

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

Cultura tributaria y su efecto en la informalidad en los comerciantes del mercado central de
abastos de la ciudad de Abancay, 2021

Asesor:

Mg. Ramírez Mamani, Antonio

Autores:

Soria Donaires, Mary Luz

Tito Sante, Sandra Jimena

Para optar el Título Profesional de:

Contador Público

Abancay – Apurímac - Perú

2025

Acta Sustentación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Acta N°: 035

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Abancay, a los **14** días del mes de **noviembre** del **2025**, siendo las **08:30 am** horas, se reunieron los integrantes del Jurado designados por Resolución Directoral N° **0338-2025-UTEA-FCJCS-EPC** de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente :	Dr. CRUZ AGUILAR, Oscar
Dictaminante :	Mg. OCHOA GUILLEN, Maricela
Replicante :	Dr. FERRO CAITUIRO, Santos Apolinar

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Cultura tributaria y su efecto en la informalidad en los comerciantes del mercado central de abastos de la ciudad de Abancay, 2021

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Soria Donaires, Mary Luz
(Apellidos y Nombres)

Br.: Tito Sante, Sandra Jimena
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) Aprobado (S):

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Soria Donaires, Mary Luz	Aprobado
Br. Tito Sante, Sandra Jimena	

Siendo las 12:00 pm horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dr. CRUZ AGUILAR, Oscar
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mg. OCHOA GUILLEN, Maricela
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Dr. FERRO CAITUIRO, Santos Apolinar
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*): **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.
(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

Reporte de Similitud






8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor 1		
Apellidos y Nombres	:	Tito Sante, Sandra Jimena
Tipo de Documento de identidad	:	Documento de Identidad
Número de Documento de identidad	:	73885372
URL ORCID	:	orcid.org/0009-0006-5620-4709
Datos del Autor 2		
Apellidos y Nombres	:	Soria Donaires, Mary Luz
Tipo de Documento de identidad	:	Documento de Identidad
Número de Documento de identidad	:	42898365
URL ORCID	:	orcid.org/0009-0004-3256-4617
Datos del Asesor		
Apellidos y Nombres	:	Ramírez Mamani, Antonio
Tipo de Documento de identidad	:	Documento de Identidad
Número de Documento de identidad	:	31031542
URL ORCID	:	orcid.org/0000-0001-8392-8821
Datos de la Investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Escuela Profesional de Contabilidad
Línea de Investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la Investigación	:	Durante el año 2021
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Propios
Porcentaje de Similitud	:	8 %
URL de OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford# 5.09.02

Dedicatoria

Dedico esta tesis con todo mi amor y mi corazón a mi madre, porque sin su apoyo incondicional no habría sido posible llegar hasta aquí. Su bendición diaria y a lo largo de mi vida me ha protegido y guiado siempre por el camino del bien. Gracias por tu amor constante, por ser un ejemplo de fortaleza y por enseñarme que, incluso en los momentos más difíciles, siempre es posible seguir adelante. Te agradezco infinitamente por tus palabras incluso cuando yo mismo dudaba de mí. Te amo, mamita.

También la dedico a mis hijos, quienes han sido mi mayor motivación en los momentos más desafiantes. Gracias a ustedes nunca me rendí, y busqué ser un ejemplo digno de seguir. Cada desvelo y cada paso en este camino han tenido sentido por ustedes. Esta meta alcanzada también les pertenece. Deseo que un día encuentren en mí el mismo apoyo y amor que yo he encontrado en su existencia. Que este logro sea la prueba de que, con amor, fe y perseverancia, todo es posible.

Mary Luz

A Dios, mi guía fiel en cada paso, mi refugio en todo momento. Sin tu presencia constante, nada de esto habría sido posible. Fuiste tú quien puso en mi corazón tanto el querer como el hacer. Este logro es testimonio de tu fidelidad en medio de cada proceso.

A mis padres, por su incondicional e incansable apoyo moral y su infinita paciencia. Ustedes sembraron en mí la fuerza para seguir y la esperanza para creer. Gracias por impulsarme incluso cuando el camino fue lento. Hoy cierro este capítulo con gratitud, porque fue gracias a ustedes.

A quienes me rodean con amor sincero, a los que me han brindado apoyo incondicional, a los que me han escuchado sin juzgar y han estado presentes en cada etapa de mi vida: gracias. Ustedes también forman parte de este logro.

Sandra Jimena

Agradecimiento

Agradecemos a la Universidad Tecnológica de los Andes por haber sido parte fundamental de nuestro recorrido académico, permitiéndonos culminar satisfactoriamente esta etapa. Reconocemos el valioso trabajo de los docentes, quienes, con dedicación y compromiso, contribuyeron de manera significativa a nuestra formación profesional.

Expresamos nuestro especial agradecimiento a nuestro asesor de tesis, Prof. Antonio Ramírez Mamani, por su acompañamiento constante y por brindarnos orientación clave durante el desarrollo de este trabajo académico.

Asimismo, agradecemos a los docentes que, de manera cercana y comprometida, mostraron interés en nuestro proceso investigativo y ofrecieron aportes valiosos que enriquecieron este estudio.

Finalmente, extendemos nuestra gratitud a todas las personas que contribuyeron con información y apoyo, fortaleciendo el contenido y haciendo posible la realización de esta investigación.

Mary Luz y Sandra Jimena

Resumen

El objetivo principal de nuestra investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el nivel de informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay. Con este estudio podemos identificar cómo el conocimiento tributario, las actitudes y el comportamiento de los comerciantes colisiona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la formalización ante la SUNAT, basándose en un enfoque correlacional causal. Se aplicaron cuestionarios estructurados a los comerciantes del mercado, sobre una muestra de 50 participantes, utilizando una metodología cuantitativa.

En cuanto a los resultados, menor es el nivel de informalidad en los comerciantes con mayor conocimiento tributario y comportamiento positivos para el cumplimiento y obligaciones fiscales, según la respuesta de la investigación. Una mayor educación tributaria y comprensión del sistema tributario aumenta la probabilidad de formalizarse y satisfacer la carga tributaria, lo cual reduce la informalidad. Quienes tienen una actitud proactiva hacia los impuestos presentaron un índice de formalización significativamente mayor que aquellos con actitudes negativas o desinformación sobre regulaciones fiscales.

En conclusión, esta investigación ha demostrado que la cultura tributaria tiene un impacto crucial en la formalización de los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay. La falta de conocimiento tributario y la percepción negativa del sistema tributario contribuyen a la alta tasa de informalidad en la región, impidiendo que muchos comerciantes se registren adecuadamente ante la SUNAT y emitan los comprobantes de pago correspondientes.

Palabra claves: Cultura tributaria, informalidad, comerciantes, obligaciones

Abstract

The general objective of the research was to determine the relationship between tax culture and the level of informality among the traders at the Mercado Central de Abastos in Abancay. The study identifies how traders' tax knowledge, attitudes, and behavior affect compliance with fiscal obligations and formalization with SUNAT, based on a causal correlational approach. Structured questionnaires were administered to the traders of the market, with a sample of 50 participants, using a quantitative methodology.

The level of informality is lower among traders with greater tax knowledge and positive attitudes towards fulfilling fiscal obligations, according to the study's results. Increased fiscal education and understanding of the tax system raise the likelihood of formalization and tax compliance, thus reducing informality. Those with a proactive attitude towards taxes exhibited a significantly higher formalization rate than those with negative attitudes or misinformation regarding tax regulations.

In conclusion, this research has demonstrated that tax culture plays a crucial role in the formalization of traders at the Mercado Central de Abastos in Abancay. The lack of tax knowledge and the negative perception of the tax system contribute to the high informality rate in the region, preventing many traders from properly registering with SUNAT and issuing the corresponding payment receipts.

Keywords: Tax culture, informality, traders, obligations

Índice general

Portada	i
Acta Sustentación	ii
Reporte de Similitud.....	iii
Metadatos.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice general	ix
Índice de Tablas.....	xiii
Índice de Figuras	xv
Índice de Anexos	xvi
Acrónimos	xvii
I. Introducción	18
2.1. Descripción y Formulación del Problema.....	20
2.2. Objetivos	28
2.2.1. Objetivo General	28
2.2.2. Objetivos Específicos.....	28
2.3. Justificación e Importancia	29
2.4. Hipótesis	30
2.4.1. Hipótesis general.....	30

2.4.2.	Hipótesis específicas	30
2.5.	Variables	30
2.5.1.	Operacionalización de Variables	31
III.	Marco Teórico.....	33
3.1.	Antecedentes de la Investigación.....	33
3.1.1.	A nivel Internacional.....	33
3.1.2.	A nivel Nacional	34
3.1.3.	A nivel Regional o Local	37
3.2.	Bases Teóricas	40
3.2.1.	La Cultura Tributaria	40
3.2.1.1.	Conocimiento Tributario.....	42
3.2.1.2.	Actitudes Tributarias.....	43
3.2.1.3.	Comportamiento Tributario.....	44
3.2.1.4.	Infracciones y Sanciones Tributarias	45
3.2.1.5.	Criterios para la Aplicación de Sanciones de Multa	49
3.2.2.	La Informalidad	50
3.2.2.1.	Registro ante la SUNAT.	52
3.2.2.2.	Emisión de Comprobantes de Pago. to fiscal.....	55
3.2.2.3.	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	55
3.2.3.	Medidas Preventivas Contra la Evasión Tributaria	56
3.2.4.	Empresas Informales	56
3.2.5.	Fiscalizaciones de SUNAT.....	57

3.2.6.	Resistencia a las Declaraciones Tributarias	59
3.2.7.	Elementos de la Evasión Tributaria.....	59
3.3.	Definición de Términos	61
IV.	Metodología	63
4.1.	Tipo y Nivel de Investigación.....	63
4.2.	Ámbito Temporal y Espacial	64
4.2.1.	Ámbito Temporal.....	64
4.2.2.	Ámbito Espacial.....	65
4.3.	Población y Muestra	65
4.3.1.	Población.....	65
4.3.2.	Muestra	66
4.3.3.	Muestreo	66
4.4.	Técnicas e instrumentos.....	67
4.4.1.	Validación y Confiabilidad	68
4.5.	Procedimientos.....	69
4.6.	Análisis de Datos	70
4.7.	Consideraciones éticas	72
V.	Resultados y Discusión	74
5.1.	Análisis de Resultados Descriptivos	74
5.2.	Análisis de Resultados Inferenciales	86
5.2.1.	Prueba de Normalidad.....	86
5.2.2.	Prueba de Hipótesis.....	87

VI.	Conclusiones.....	99
VII.	Recomendaciones	101
VIII.	Referencias.....	104
IX.	Anexos	116

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de Variables	31
Tabla 2 Regímenes tributarios	54
Tabla 3 Población de Estudio	66
Tabla 4 Muestra de Estudio	66
Tabla 5 Técnicas e Instrumentos	67
Tabla 6 Juicio de Expertos.....	68
Tabla 7 Confiabilidad de los Instrumentos por Variable.....	69
Tabla 8 Valoración por ítems	71
Tabla 9 Determinación de los Rangos de Baremo.....	72
Tabla 10 Cultura Tributaria en Comerciantes del Mercado	74
Tabla 11 Conocimiento Tributario en Comerciantes del Mercado	75
Tabla 12 Actitudes Tributarias en Comerciantes del Mercado	77
Tabla 13 Comportamiento Tributario en Comerciantes del Mercado	78
Tabla 14 La Práctica de la Informalidad en Comerciantes del Mercado	79
Tabla 15 Registro ante SUNAT en Comerciantes del Mercado	81
Tabla 16 Emisión de Comprobantes de Pago en Comerciantes del Mercado	82
Tabla 17 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en Comerciantes.....	84
Tabla 18 Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una las Variables Cultura Tributaria y la Práctica de Informalidad.....	86
Tabla 19 Información de Ajuste de los Modelos para las Variables Cultura Tributaria y Nivel de Informalidad.....	87
Tabla 20 Pseudo R cuadrado	87
Tabla 21 Información de Ajuste de los Modelos para las Dimensiones Conocimiento Tributario y Registro ante la SUNAT.....	88

Tabla 22 Pseudo R cuadrado	88
Tabla 23 Estimaciones de Parámetro.....	89
Tabla 24 Información de Ajuste de los Modelos para las Dimensiones Actitudes Tributarias y Emisiones de Comprobantes de Pago	90
Tabla 25 Pseudo R cuadrado	90
Tabla 26 Estimaciones de Parámetro.....	91
Tabla 27 Información de Ajuste de los Modelos para las Dimensiones Comportamiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	91
Tabla 28 Pseudo R cuadrado	92
Tabla 29 Estimaciones de Parámetro.....	92

Índice de Figuras

Figura 1 Cultura Tributaria en Comerciantes del Mercado.....	74
Figura 2 Conocimiento Tributario en Comerciantes del Mercado.....	76
Figura 3 Actitudes Tributarias en Comerciantes del Mercado.....	77
Figura 4 Comportamiento Tributario en Comerciantes del Mercado	78
Figura 5 La Práctica de la Informalidad en Comerciantes del Mercado	80
Figura 6 Registro ante SUNAT en Comerciantes del Mercado	81
Figura 7 Emisión de Comprobantes de Pago en Comerciantes del Mercado.....	83
Figura 8 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en Comerciantes	84

Índice de Anexos

Anexo N° 01 Matriz de Consistencia.....	117
Anexo N° 02 Instrumentos aplicados.....	119
Anexo N° 03 Validación de instrumento	121
Anexo N° 04 Base de datos.....	127
Anexo N° 05 Carta de consentimiento y asentimiento del trabajo de investigación	129
Anexo N° 06 Fuente de información de la población	130
Anexo N° 07 Escala de Baremos	135
Anexo N° 08 Acervo fotográfico descriptivo.....	136

Acrónimos

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

OIT: Organización internacional del Trabajo.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

PBI: Producto Bruto Interno.

RUC: Registro Único de Contribuyentes.

OECD: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

DNI: Documento Nacional de Identidad.

NRUS: Nuevo Régimen Único Simplificado.

RER: Régimen Especial de Renta.

RMT: Régimen MYPE Tributario.

RG: Régimen General de Renta.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

I. Introducción

La informalidad económica ha emergido como un fenómeno de significativa importancia en América Latina, especialmente en Perú, donde la economía informal constituye una porción considerable de la actividad económica. Este fenómeno, que incide en múltiples sectores de la sociedad, tiene repercusiones directas en la recolección de impuestos, la distribución de recursos públicos y el progreso económico a nivel nacional. Dentro de este marco, la cultura fiscal desempeña un papel crucial, dado que dicta la postura de los individuos con respecto a sus responsabilidades fiscales.

La investigación se enfoca en la interrelación entre el cumplimiento fiscal y la irresponsabilidad de los comerciantes del Mercado Central de Abastos en la ciudad de Abancay. Pese a la presencia de un sistema fiscal formal, numerosos comerciantes que operan en el referido mercado no se adhieren a las regulaciones tributarias, lo cual contribuye al elevado grado de informalidad que distingue a la región. Este comportamiento de los comerciantes puede atribuirse parcialmente a una comprensión insuficiente de las normativas fiscales, actitudes desfavorables hacia la adhesión a las obligaciones tributarias y una comprensión insuficiente de las ventajas que la formalización puede proporcionar.

Esta investigación busca discernir cómo el conocimiento, posturas y comportamientos tributarios de los comerciantes influyen en su predisposición para legalizar y realizar sus obligaciones fiscales. Mediante una metodología cuantitativa, se buscó examinar de qué manera la ausencia de educación tributaria y las percepciones negativas respecto al sistema fiscal impactan directamente en la tasa de formalización en este sector.

El estudio parte de la posibilidad de que una mayor educación tributaria, reflejada en el conocimiento sobre el sistema fiscal y actitudes positivas hacia la ejecución de las obligaciones fiscales, está correlacionada con el menor incumplimiento de los comerciantes del mercado. A lo largo del estudio, se investigarán las dimensiones del cumplimiento fiscal

y se evaluará el impacto en el comportamiento de los comerciantes, particularmente en lo que respecta al registro ante la SUNAT, la expedición de recibos de pago y la ejecución de sus responsabilidades fiscales.

Los descubrimientos de este estudio se presentan como un instrumento para comprender de manera más profunda las causas subyacentes de la informalidad entre los comerciantes de Abancay y ofrecer sugerencias que favorezcan la mejora del cumplimiento fiscal en la región. Adicionalmente, se aspira a proponer estrategias para políticas públicas que promuevan la cultura fiscal y estimulen la legalización de los comerciantes de pequeña escala, contribuyendo de esta manera al robustecimiento de la economía doméstica y al aumento de los ingresos fiscales para el país.

La estructura del informe final de investigación se compone de nueve capítulos:

Capítulo I: Contiene la introducción, brindando una visión general del estudio realizado.

Capítulo II: Aborda el planteamiento del problema que motivó el desarrollo de la investigación.

Capítulo III: Se centra en marco teórico sustentando conceptualmente el trabajo.

Capítulo IV: Describe la metodología empleada durante el proceso de investigación.

Capítulo V: Presenta los resultados obtenidos y el análisis respectivo.

Capítulo VI: Expone las conclusiones derivadas del estudio.

Capítulo VII: Incluye las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos.

Capítulo VIII: Reúne las fuentes bibliográficas consultadas.

Capítulo IX: Contiene los anexos que respaldan y complementan la información presentada.

II. Planteamiento del Problema

2.1. Descripción y Formulación del Problema

Durante muchos años atrás, la informalidad económica se ha consolidado como una de las principales problemáticas estructurales de América Latina y el Caribe, afectando especialmente a los países en vías de desarrollo y limitando su capacidad de crecimiento y recaudación fiscal. Según Casabón (2017) en un artículo publicado por el World Economic Fórum la economía informal constituye uno de los mayores desafíos, pues reduce la productividad y restringe el acceso a la protección social de millones de trabajadores. En el caso latinoamericano, la mayor parte del mercado laboral activo desarrolla actividades fuera del marco formal, ubicando al Perú entre los países con mayor incidencia, con un 64% de empleo no agrícola informal, por debajo de Guatemala, Honduras y El Salvador (Americas Society / Council of the Americas (2015, como se citó en Casabón, 2017) Esta problemática, sostenida en el tiempo, no solo afecta la equidad y el crecimiento económico, sino que también revela una débil cultura tributaria que perpetúa la evasión y el incumplimiento fiscal.

Dado que el Perú se encuentra entre las naciones con mayores niveles de informalidad, resulta relevante observar cómo esta situación se manifiesta dentro del país. En 2023, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportó un porcentaje de 72,2% de los comerciantes peruanos se encontraba en condiciones informales, lo que significa que más de siete de cada diez personas no accedían a un empleo con protección social. Aunque esta cifra muestra una ligera reducción respecto a años anteriores, el avance continúa siendo limitado. Además, este mismo año, la actividad informal representó el 18,9% del Producto Bruto Interno, lo que revela su peso en la estructura económica nacional. Esta situación no solo evidencia una débil base laboral formal, sino que también afecta en los ingresos fiscales, en tal sentido una parte significativa de las actividades productivas opera al margen del registro ante la SUNAT, de la expedición de recibos, facturas de pago y

del cumplimiento de las ejecuciones fiscales.

Conforme con la Organización internacional del Trabajo (OIT) (2018), alrededor de 140 millones de personas en América Latina y el Caribe subsisten de economía informal, lo que equivalía aproximadamente al 53% de la población ocupada. El informe advierte que, a pesar de ciertos avances en la formalización laboral, la informalidad continúa siendo una problemática estructural y multidimensional que limita la protección social, reduce la estabilidad del empleo y restringe el desarrollo de los trabajadores de la región. Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019) estimó que la deserción tributaria en la región ascendía al 6,3% del PBI en 2017, similar a 335 mil millones de dólares, reflejando el efecto directo de la informalidad sobre la recaudación fiscal. Por su parte, la Cámara de Comercio de Lima (2019, como se citó en Florian & Pineda, 2022) determinó que, si se lograra deducir la irresponsabilidad fiscal y el comercio ilegal, el estado peruano podría acrecentar sus recaudaciones hasta un 9% del PBI, lo que generaría un impacto positivo en la expansión económico para el país.

La obligación tributaria representa el proceso mediante el cual los ciudadanos contribuyen al Estado mediante el pago de impuestos por los bienes y servicios que consumen dentro de un territorio nacional. Estos recursos permiten financiar obras y programas que garantizan un bienestar masivo para la población. Sin embargo, dicha función se ve limitada por los altos niveles de informalidad, que reducen los ingresos fiscales. Esta problemática, de naturaleza multicausal genera consecuencias estructurales tanto a nivel del sistema tributario como en las decisiones individuales de los contribuyentes, quienes perciben la formalidad como un costo más que como un deber ciudadano. En este sentido la inconciencia y la infracción de las responsabilidades fiscales se han convertido en un problema social que afecta el desarrollo económico y la equidad en las ciudades.

En este contexto, la educación fiscal se configura como un elemento decisivo para el

cumplimiento fiscal. Una cultura sólida fomenta comprensión de sistema, transparencia sobre el destino de los tributos y confianza en las instituciones, lo que favorece la ejecución voluntaria y desincentiva la informalidad. En términos prácticos, fortalecer la cultura tributaria mediante información clara, retroalimentación sobre el uso social de los impuestos y reglas previsibles contribuye a que el contribuyente perciba su pago como una inversión social y no solo como un costo (Barros Bayona, Hernández Igirio, Martínez González, 2021).

En contraste, una cultura tributaria débil o insuficiente reduce la disposición al cumplimiento y genera desconfianza hacia el sistema fiscal. Un estudio realizado con comerciantes del mercado Moshoqueque, en Chiclayo evidencio que la mayoría presentaba un nivel solo “regular” de cultura tributaria y de recaudación, caracterizado por desconocimiento de las normas, falta de capacitación y omisión frecuente de comprobantes de pago, lo que limita la eficacia de la recaudación (Ramos, Chero, Vidaurre, Urbina, & Rosas, 2021).

La evasión tributaria, en consecuencia, ha mostrado un incremento sostenido durante los últimos años, representando un desafío para la gestión pública cuyo objetivo principal es fortalecer la recaudación. Este problema se acentúa por la elevada proporción de negocios informales que omiten sus obligaciones tributarias, limitando la capacidad del estado para ejecutar una adecuada distribución de los recursos públicos.

Frente a esta situación, la promoción de la formalización empresarial se convierte en una medida esencial. Incentivar a las unidades productivas a registrarse y cumplir con sus cargas impositivas no solo amplía la base tributaria, haciendo que también fortalezca la capacidad estatal de inversión en educación, salud, infraestructura y servicios públicos. Además, la formalización contribuye a un entorno económico más justo, al reducir las ventajas desleales de las empresas informales, fomentar la transparencia y atraer la inversión, lo que impulsa un crecimiento económico sostenible.

El trabajo contra la evasión tributaria y el fomento de la formalización empresarial son pilares fundamentales para que el Estado cumpla eficazmente con sus funciones y promueva el desarrollo equitativo y sostenible.

Cabe resaltar que la cultura tributaria peruana se caracteriza por su espíritu emprendedor y creativo: cada día surgen nuevos negocios que permiten a muchas familias generar ingresos y sostener su economía. No obstante, esto también refleja que el trabajo dependiente resulta insuficiente, lo cual representa un desafío para el Estado en su tarea de reducir las brechas sociales. En este contexto, los mercados de abastos se consolidan como espacios esenciales de comercio minorista y mayorista, donde convergen miles de pequeños empresarios. Según un informe publicado por Agraria.pe, el número de mercados de abastos en el país creció un 138,1% entre el 2006 y 2016, pasando de 1 097 a 2 612 establecimientos, según datos del INEI y el Ministerio de la Producción (León Carrasco, 2017).

Esta expansión del comercio tradicional demuestra la capacidad emprendedora de la población, pero también evidencia la magnitud del sector informal, dado que una gran parte considerable de los comerciantes que operan en estos espacios infringen con sus deudas tributarias y tampoco posee registro tributario. El dilema radica en que numerosos comerciantes asumen, de forma equivocada, que al operar dentro de un mercado formal no necesitan inscribirse individualmente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) e incumplir con sus obligaciones tributarias. Esta situación se replica en la ciudad de Abancay, donde el mercado central de abastos concentra alrededor de 172 puestos operados por comerciantes independientes que, en su mayoría, realizan actividades económicas informales dentro y fuera del centro de abastos. Ya que aquí, no se exige comprobante de pago en las transacciones y muchos vendedores no están inscritos en los libros de la SUNAT, incumpliendo el artículo 2 del Código Tributario conforme a lo dispuesto en la Ley del Registro Único de Contribuyentes (Decreto Ley N.º 943). Dentro del Mercado Central de

Abastos de Abancay vemos diversas dificultades que afectan directamente un adecuado funcionamiento fiscal, ya que la formalización de sus actividades y el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes. En este centro de abastos se expenden una diversidad de productos y vendedores, de tal forma que se puede apreciar una significativa presencia de informalidad tanto en consumidores finales como en los comerciantes y esto se refleja en los registros tributarios de la SUNAT, por causa del escaso conocimiento de la cultura fiscal y sus beneficios. Una de las causas para estos actos de informalidad recae en la escasa presencia y supervisión constante de la SUNAT y la municipalidad para fomentar la cultura tributaria y la formalización con capacitaciones a los comerciantes. La mayoría de comerciantes no conocen el significado de sus obligaciones fiscales y desconocen la importancia y sus beneficios de la formalización por otro lado también tienen una percepción negativa sobre la SUNAT, lo cual fortalece la informalidad tributaria ya que los comerciantes no registran adecuadamente sus ingresos y no poseen hábitos tributarios sólidos. Esta carencia se relaciona con el bajo nivel educativo y la poca difusión de información clara y factible.

La falta de comprensión de que la actividad comercial colectiva difiere de las operaciones individuales de sus miembros que grava la problemática, reforzando la informalidad y debilitando la cultura tributaria, con consecuencias directas en el desarrollo local. De acuerdo a estudios de investigación realizados y reportes de la SUNAT, la educación tributaria de los comerciantes en los mercados de Abancay es muy escasa o bajo, especialmente en lo referente a la cultura tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Este hecho se refleja en los altos niveles de evasión tributaria y la informalidad, ya que la baja conciencia sobre los deberes fiscales y el enorme perjuicio que se ocasiona al desarrollo del país con el incumplimiento tributario. Los estudios de diversas investigaciones en Abancay concluyen que existe un conocimiento tributario muy deficiente entre los

comerciantes. Ya que existe una estrecha correlación entre los bajos niveles de conocimiento fiscal y la evasión tributaria en los comerciantes en los diversos centros de abastos, como es el caso de estudios realizados en el centro poblado Las Américas. Las fuentes más cercanas de información acerca de los impuestos más comunes son la inquietud propia del comerciante que busca orientación mediante un familiar, amigo o vecino, y, en menor medida, ya que la SUNAT como tal no llega al comerciante directamente. Como ente responsable de recaudación. El comerciante percibe que el proceso de pago de impuestos es a menudo considerado como un gasto y a su vez engorroso, lo cual hace que prefieran seguir laborando de manera informal o clandestina. De tal manera que la falta de conocimiento tributario contribuye a la informalidad y a la evasión de impuestos, lo que limita los recursos para el desarrollo del país. Debido a esta realidad cabe recalcar que es crucial promover la conciencia tributaria a través de campañas informativas y una mejor orientación por parte de la SUNAT para mejorar el cumplimiento voluntario y reducir la evasión. Las actitudes tributarias de los comerciantes del mercado central de abastos de la ciudad de Abancay, según reportes de la SUNAT y estudios locales, están definidas por el desconocimiento, informalidad y percepciones en el cumplimiento tributario. Esto repercute en una educación fiscal baja, que claramente se puede definir como una influenciada negativa por la falta de difusión sobre cultura tributaria y la percepción de los tributos como engorrosos, lo que conlleva a la actividad informal por ende a la evasión.

Lo que pudimos observar en diversos mercados de abastos de la ciudad de Abancay dentro de la informalidad y la evasión es que, existe una estrecha relación entre la informalidad y la evasión, desvirtuando el sistema tributario que debería de fortalecerse en principios y equidad social, y este es un problema que la SUNAT reconoce como un nivel estructural en el país.

El comportamiento tributario de los comerciantes del mercado central de abastos en

la ciudad de Abancay, se caracteriza por una educación tributaria y una alta incidencia de elusión fiscal constante por el escaso conocimiento y la carencia hacia la SUNAT a esto podemos sumar la poca sensibilización y una alta desconfianza en el sistema ya que gran parte de los comerciantes muestran desconfianza en la labor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), lo que puede deberse a la falta de conocimiento sobre el sistema tributario y la percepción de que los impuestos no son justos o eficientes en su aplicación. Esto hace que la informalidad y la resistencia a la formalización y emisión de comprobantes de pago, dificulta la recaudación y conlleva a fortalecer el comercio informal. Una de las causas para la informalidad es el poco compromiso de los comerciantes en querer hacer sus actividades económicas de manera transparente y correcta ya que tienen la errónea idea de que les es más beneficioso seguir el conducto irregular y costoso el camino de la responsabilidad tributaria. Algo que también se puede percibir es una alta práctica de evasión y elusión, respaldada por la falta de sensibilización y un comportamiento que favorece estas prácticas.

La SUNAT como entidad fiscalizadora no tiene un registro detallado que hable sobre el comportamiento de los comerciantes del mercado central de abastos de la ciudad de Abancay sin embargo, tiene la intención de impulsar la formalización y cumplimiento tributario de manera voluntaria a través de cursos, talleres y capacitaciones que ayuden a entender los objetivos y beneficios de la formalización y el cumplimiento tributario, con el fin de reducir la informalidad comercial y la evasión de impuestos. Gran porcentaje de estos comerciantes podrían estar obligados a llevar un registro de sus actividades comerciales y declarar impuestos según su régimen tributario, aunque muchos estarían en el Régimen Especial de Renta (RER) o MYPE Tributario, que son regímenes simplificados y les permite pagar impuestos de manera más sencilla.

Sabemos por estudios anteriores que un gran porcentaje de los comerciantes de los

mercados de abastos de la ciudad de Abancay y especialmente del mercado central no emitía comprobantes de pago al momento de una intervención de la SUNAT realizada en 2010, donde se pudo verificar que el 63.74% de los locales intervenidos no emitía el comprobante correspondiente. Esta actitud de evasión fiscal en mercados locales es un problema que la SUNAT debería abordar mediante fiscalización y fortalecimiento de la cultura tributaria. Una de las Causas para la falta de cumplimiento se debe a una deficiente cultura tributaria, que está relacionada con la escasa asistencia a charlas informativas y la falta de actitud del personal a cargo de las finanzas de los negocios, lo que auspicia la evasión tributaria. La SUNAT debería de realiza intervenciones y fiscalizaciones para verificar el cumplimiento de las normas tributarias. Ya que su objetivo es promover una mayor cultura tributaria para reducir la evasión y fomentar una contribución justa para un mejor desarrollo del bien común de la población y el estado.

Respecto al cumplimiento tributario, de los comerciantes del mercado central de abastos según estudios locales, está relacionado con la baja cultura fiscal que existe en cada uno de los socios ya que los estudios sugieren que existe una conexión directa entre un mayor nivel de cultura tributaria (conocimientos, valores y actitudes sobre la tributación) y un mejor cumplimiento de sus obligaciones ante la SUNAT. De tal manera que los comerciantes con una cultura tributaria más fortalecida tiendan a emitir comprobantes y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más consistente y objetiva. Ya que Cuando la cultura tributaria es mayor, los comerciantes tienden a cumplir mejor con sus obligaciones, según lo demuestran estudios en otras localidades, Este cumplimiento fiscal incluye la emisión de comprobantes de pago y el pago de impuestos, lo cual son regulados y fiscalizados por la SUNAT. En resumen, el comportamiento de los comerciantes de abastos del mercado central de abastos de la ciudad de en Abancay respecto a sus obligaciones tributarias depende en gran parte de su nivel de cultura tributaria y actitud.

Finalmente, la actividad comercial se desarrolla en un entorno donde no existen mecanismos eficientes ni el control adecuado, capacitación ni seguimiento a las operaciones económicas por las entidades fiscalizadoras. Esto provoca el aumento de evasión, competencia desleal, la pérdida de ingresos para el desarrollo colectivo del Estado y limita el desarrollo ordenado del mercado central de abastos de la ciudad de Abancay.

La formulación del problema, se definió de la siguiente manera:

Problema General

- ¿De qué manera la cultura tributaria influye en el nivel de informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, Abancay, 2021?

Problemas Específicos

- ¿Cómo influye el conocimiento tributario en el registro ante la SUNAT en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, 2021?
- ¿De qué manera las actitudes tributarias afectan la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, Abancay, 2021?
- ¿Qué efecto tiene el comportamiento tributario sobre el cumplimiento de obligaciones en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, Abancay, 2021?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

- Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el nivel de informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, Abancay, 2021.

2.2.2. Objetivos Específicos.

- Determinar cómo influye el conocimiento tributario en el registro ante la SUNAT en la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, Abancay, 2021.
- Establecer de qué manera las actitudes tributarias afectan la emisión de

comprobantes de pago en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, Abancay, 2021.

- Analizar el efecto del comportamiento tributario sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de Abastos, Abancay, 2021

2.3. Justificación e Importancia

La presente investigación busca analizar el efecto que ejerce la educación fiscal en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado de Abastos de la ciudad de Abancay. Su importancia radica en comprender cómo el conocimiento, las actitudes y los comportamientos influyen directamente en la decisión de formalizar o mantener actividades comerciales informales. Este enfoque permitirá determinar la magnitud de dicha relación y aportar evidencia sobre los factores que condicionan la informalidad en contextos locales.

Desde un punto de vista teórico, el estudio contribuye a fortalecer el análisis del vínculo entre cultura tributaria e informalidad económica, considerando a la cultura tributaria como una variable determinante en la conducta del contribuyente. Asimismo, proporcionará un sustento conceptual para futuras investigaciones orientadas al análisis del cumplimiento fiscal y la formalización empresarial.

En el aspecto práctico y social, los resultados del estudio ofrecerán información relevante para las autoridades locales y tributarias, ya que permitirán diseñar estrategias de sensibilización y programas de educación fiscal dirigidos a los comerciantes. De este modo, se busca menguar el nivel de elusión, incrementar la recaudación y fortalecer los recursos públicos destinados al desarrollo de la ciudad de Abancay.

Metodológicamente, la presente tesis estructurará dos instrumentos de investigación, un cuestionario de cultura tributaria y otro cuestionario de informalidad en los comerciantes. La investigación se alinea metodológicamente con el tipo de investigación básico, nivel de

investigación correlacional, con una tipología de diseño de investigación descriptiva correlacional - causal. El aspecto metodológico y epistemológico de la investigación servirá como marco referencial para nuevos investigadores, estudiantes y profesionales que pretenden investigar las variables del presente estudio.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- La cultura tributaria influye significativamente en el nivel de informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas

- El conocimiento tributario influye significativamente en el registro ante la SUNAT en la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.
- Las actitudes tributarias afectan significativamente la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.
- El comportamiento tributario tiene un efecto significativo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

2.5. Variables

Variable (x):

La cultura Tributaria

Alude al conjunto de valores, actitudes, creencias y comportamientos que la sociedad adopta en relación con el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. Este proceso implica no solo la adhesión a las regulaciones fiscales, sino también la comprensión de la relevancia de contribuir al financiamiento estatal como un componente de su responsabilidad social (SUNAT, 2020).

Variable (y):**Informalidad**

La informalidad tributaria se refiere a las actividades económicas que operan fuera del marco legal tributario, es decir, aquellas que no están registradas ante la administración tributaria (como la SUNAT en Perú), no emiten comprobantes de pago válidos y no cumplen con sus obligaciones fiscales, contribuyendo así a la evasión de impuestos y afectando la recaudación del Estado (SUNAT, 2020).

2.5.1. Operacionalización de Variables**Tabla 1***Operacionalización de Variables*

Variab	Dimensiones	Indicadores
Variable x La cultura Tributaria Alude al conjunto de valores, actitudes, creencias y comportamientos que la sociedad adopta en relación con el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. Este proceso implica no solo la adhesión a las regulaciones fiscales, sino también la comprensión de la relevancia de contribuir al financiamiento estatal como un componente de su responsabilidad social (SUNAT, 2020).	Conocimiento Tributario Comprensión de las normativas y regulaciones que regulan las obligaciones tributarias, lo cual disminuye la probabilidad de evasión fiscal y optimiza el cumplimiento (Bustamante, 2018).	<ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento de los regímenes tributarios aplicables. – Conocimiento de las obligaciones fiscales. – Conocimiento de los beneficios tributarios disponibles. – Conocimiento del límite máximo de ingresos permitido en cada régimen tributario. – Conocimiento del proceso de inscripción en el RUC.
	Actitudes Tributarias Percepción de equidad fiscal y la comprensión de las ventajas del cumplimiento, ejercen una influencia directa en la disposición de los contribuyentes hacia el pago de impuestos (Reátegui, 2016).	<ul style="list-style-type: none"> – Valoración del pago de impuestos. – Percepción de justicia del sistema tributario. – Motivación para mantener la situación tributaria regularizada. – Opinión sobre el impacto del pago de tributos en la economía.
	Comportamiento Tributario Directamente vinculada con la participación activa en el cumplimiento de las normativas fiscales, que se manifiesta en la declaración y el pago puntual de los impuestos (Chávez et al., 2017).	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en capacitaciones tributarias. – Consulta de información tributaria oficial. – Presentación puntual de declaraciones fiscales. – Pago puntual de impuestos. – Mantenimiento de la información actualizada ante SUNAT.
	Registro ante SUNAT La inscripción en el Registro Único de Comercio constituye el primer paso hacia la formalización de las actividades comerciales y la observancia de las obligaciones tributarias, y es fundamental para prevenir la práctica de la informalidad (Calderón & Ramírez, 2019).	<ul style="list-style-type: none"> – Inscripción en el RUC. – Actualización en el RUC. – Conocimiento del régimen tributario correspondiente. – Realización de trámites ante SUNAT. – Cumplimiento de las normativas fiscales.
Variable y Informalidad La informalidad tributaria se refiere a las actividades económicas que operan fuera del marco legal tributario, es decir, aquellas que no están registradas ante la administración tributaria (como la SUNAT en Perú), no	Emisión de Comprobantes de Pago La emisión de documentos de pago	<ul style="list-style-type: none"> – Emisión de comprobantes de pago – Conservación de los comprobantes de

emiten comprobantes de pago válidos y no cumplen con sus obligaciones fiscales, contribuyendo así a la evasión de impuestos y afectando la recaudación del Estado (SUNAT, 2020).

constituye uno de los mecanismos más eficaces para asegurar la transparencia en las transacciones comerciales y prevenir la evasión fiscal (Millán, 2018).

pago.

- Entrega de comprobantes a clientes.
- Solicitud de comprobantes en compras.
- Percepción sobre la importancia de emitir comprobantes.

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

La observancia de las obligaciones tributarias constituye un elemento crucial para asegurar una adecuada recolección de impuestos y disminuir los índices de evasión fiscal (Vásquez & Rojas, 2020).

- Presentación de declaraciones tributarias dentro de los plazos.
 - Pago puntual de impuestos.
 - Conocimiento sobre las sanciones tributarias.
 - Cumplimiento con todas las obligaciones fiscales.
 - Asesoría para cumplir con las obligaciones tributarias.
-

Nota. Elaborado por los investigadores

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes de la Investigación

3.1.1. A nivel Internacional

Míguez, Lozano, Pari y Huerta (2023). En su trabajo de investigación que lleva por nombre “Cultura tributaria: un análisis fundamentado en la tasa de trabajo informal en América Latina”. Este estudio examina la correlación entre la cultura fiscal y la prevalencia de la irresponsabilidad en la región latinoamericana. Los autores emplean una metodología cuantitativa y un análisis descriptivo para examinar cómo la ausencia de una cultura fiscal robusta propicia el incremento de la informalidad en naciones de la región. Con base en datos secundarios provenientes de entidades internacionales, los académicos concluyen que una mayor sensibilización respecto a la importancia del cumplimiento fiscal se correlaciona con una reducción de la prevalencia de la informalidad. Este descubrimiento indica que la mejora de la cultura fiscal entre los ciudadanos podría ser un factor determinante en la disminución de la economía no regulada.

Gómez de la Torre, et al. (2022). En la publicación de su artículo científico llamada, La repercusión de la cultura fiscal en la informalidad laboral en América Latina: una perspectiva multidimensional. En el presente estudio, los autores exploran de qué manera la cultura fiscal incurre en la inconciencia laboral en diversas naciones de América Latina, fundamentándose en datos derivados de encuestas a nivel nacional. La investigación emplea una metodología de correlación cuantitativa, centrándose en la correlación entre la percepción de los ciudadanos respecto a la tributación y su predisposición a involucrarse en actividades económicas informales. Los hallazgos sugieren que, en naciones con una cultura fiscal insuficiente, los individuos tienen una mayor propensión a involucrarse en la economía no regulada, atribuible a la escasa confianza depositada en las entidades fiscales. Las conclusiones subrayan la imperiosa necesidad de implementar políticas públicas que

promuevan un incremento en la conciencia fiscal.

Martínez & Rodríguez (2021) en su estudio denominado La educación fiscal y su vinculación con la práctica de la informalidad en pequeñas empresas en América Latina. Este estudio se centra en el rol de la cultura fiscal en el ámbito informal de pequeñas empresas en Chile. Mediante una metodología cualitativa, los académicos llevaron a cabo entrevistas a propietarios de pequeñas empresas en diversas urbes de Latinoamérica. Los hallazgos indicaron que numerosos empresarios informales desconocen las ventajas inherentes a la presentación de datos ante las autoridades fiscales. Por tanto, llegaron a determinar que la educación y la formación son fundamentales para que los empresarios de pequeña escala comprendan las ventajas del cumplimiento tributario, lo que contribuye a la reducción de la informalidad.

Urdich (2019) presentó una tesis sobre la “Organización tributaria de la empresa AJ & JA”, para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad en la Universidad Siglo XXI de Argentina. La intención de su investigación se enfocó en determinar la obligación tributaria de la empresa y establecer su grado de informalidad, con el objetivo de realizar un enfoque fiscal adecuado y basado en la ejecución de los deberes establecidos por la legislación fiscal vigente. El procedimiento de investigación ejecutado fue el no-experimental, descriptivo, lo cual se concluyó como técnica la observación directa. La obtención de la data fue a través del cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa, específicamente en la parte administrativa y contable. Se concluyó que es imprescindible evitar la informalidad tributaria de la empresa, así como una planificación de las responsabilidades fiscales ya que esta es indispensable para la organización, por cuanto esta permitiría reducir las cargas impositivas y evitar sanciones.

3.1.2. A nivel Nacional

Huillca y Mamani (2023). En su indagación denominada La informalidad fiscal y la

evasión fiscal en las empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de automóviles. Este estudio examina la correlación entre la informalidad fiscal y la evasión fiscal en las entidades dedicadas al mantenimiento y reparación de vehículos en Arequipa, Perú. Los autores implementaron una metodología cuantitativa, empleando encuestas a 40 empresarios pertenecientes a la industria. Los hallazgos obtenidos indicaron una conexión continua entre la irresponsabilidad fiscal y el incumplimiento tributario, dando lugar para que los empresarios informales posean una menor motivación en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. La inferencia primordial es que la optimización de la cultura fiscal puede disminuir la irresponsabilidad tributaria y promover la formalización del sector.

Pinedo, et al. (2023). En el desarrollo de su estudio denominada La cultura fiscal y su vínculo con la informalidad en el sector comercial de la ciudad de Chimbote, entre los años 2023. La presente investigación examina la correlación de la educación fiscal y la irresponsabilidad en la zona comercial de Chimbote, Perú. Se empleó un método cuantitativa y correlacional, aplicando una encuesta a 356 comerciantes. Los hallazgos señalaron que, a pesar de que el grado de cultura fiscal era bajo, una considerable proporción de comerciantes persistía en operar de forma no regulada. Los investigadores determinaron que, pese a la existencia de una cierta conciencia fiscal, la prevalencia de la informalidad se mantiene debido a factores como la inseguridad en el sistema tributario y la insuficiente fiscalización. Se insinúa la exigencia de implementar campañas pedagógicas para fomentar la formalización.

Flores y Rocca (2023) en su trabajo de investigación examinaron la conexión entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del Mercado Mayorista Vinocanchón, en San Jerónimo, Cusco. A pesar de realizarse en Cusco, este estudio es relevante para la región debido a su cercanía a Apurímac y las similitudes socioeconómicas y culturales. La investigación analizó cómo los comerciantes cumplen con

sus obligaciones fiscales según su nivel de entendimiento y disposición para el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. Se empleó un método cuantitativo con perspectiva correlacional. Se seleccionó una muestra representativa de comerciantes del mercado para un diseño no experimental y transversal. Se midió la relación entre las variables con el coeficiente de correlación de Spearman. Existe una fuerte correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con una significancia estadística ($\rho = 0.867$, $p < 0.05$). A mayor conocimiento tributario, mayor es la flexibilidad para el cumplimiento de sus obligaciones tributarios. Este hallazgo validó esta hipótesis. Los comerciantes con mayor conocimiento sobre el sistema tributario están prestos a formalizarse y realizar sus responsabilidades fiscales, según los autores. Cabe mencionar que la importancia de la cultura fiscal es una herramienta importante para reducir la brecha de la informalidad en las regiones andinas, como Cusco y Apurímac, refuerza la necesidad de fortalecer las políticas fiscales para estos sectores.

Arriola, et al. (2022). En su estudio denominado Efecto de la cultura fiscal en la informalidad de los microempresarios peruanos: un análisis realizado en la región metropolitana de Lima. El estudio investigó la incidencia de la educación fiscal en la irresponsabilidad de los microempresarios en la región metropolitana de Lima. Mediante una metodología cuantitativa, los investigadores llevaron a cabo encuestas a 200 microempresarios, evaluando su postura respecto a las responsabilidades fiscales. Los hallazgos indican que, a pesar de que numerosos microempresarios reconocen la relevancia de ponerse al derecho de sus responsabilidades fiscales, es insuficiente los recursos y el temor a la burocracia contribuyen a la prevalencia de la irresponsabilidad. En conclusión, se indica que la consolidación sobre la educación fiscal mediante la educación y la simplificación de los procedimientos podría mitigar la prevalencia de la informalidad.

Pérez (2020) en su trabajo de investigación sobre la “Cultura tributaria y su

incidencia en las obligaciones tributarias de comerciantes en el Mercado Central de Bambamarca”. La tesis para lograr el título profesional de Contador Público en la Universidad de Cajamarca, busco determinar cómo influye la educación fiscal en las responsabilidades tributarias en los comerciantes que laboran en un mercado de Bambamarca. EL método seleccionado fue de tipo observacional, transversal, mientras que el nivel es analítico y asociativo. El número de población para este estudio fue de 184 participantes que representaron a los comerciantes del mercado, siendo la muestra de 52. Los datos se recolectaron mediante el sondeo y el temario. Las conclusiones indican que la educación fiscal de los comerciantes incide directamente en su obligación tributaria y la informalidad.

3.1.3. A nivel Regional o Local

Salazar (2024) desarrollo una tesis titulada “Cultura tributaria de los consumidores finales en la obtención de comprobantes de pago y su efecto en la recaudación de impuestos en el distrito de Abancay”. Tesis presentada en la Universidad Tecnológica de los Andes. Cuyo propósito fue entender cómo la cultura fiscal del consumidor final al adquirir recibos de pago influye en la recolección de tributos. El método adoptado fue cualitativo, utilizando un diseño no manipulable, de naturaleza básica y de carácter descriptivo. Se tomó como muestra un numero de 381 usuarios entre 18 y 60 años de edad, que residían en el distrito de Abancay. Los hallazgos mostraron una notable debilidad en la cultura fiscal de los consumidores, quienes, en su mayoría, carecen de conocimiento o interés en asuntos vinculados a la imposición fiscal, lo que lleva a que no soliciten recibos de pago válidos y acepten documentos sin valor fiscal. Arribó a la conclusión que la educación tributaria del consumidor final posee una repercusión considerable en la recolección tributaria. La ausencia de conciencia fiscal provoca impactos adversos en la economía del estado, como la carencia de medios financieros para la realización de obras públicas, la expansión de

prácticas no formales y la disminución del compromiso cívico del ciudadano en relación a sus obligaciones tributarias.

Vega & Soto (2023). En su artículo de indagación denominado La informalidad tributaria y su impacto en las pequeñas empresas en Apurímac. En este artículo, los autores investigan la influencia de la informalidad tributaria en las empresas minoritarias de Apurímac. Utilizando una metodología descriptiva y análisis cualitativo, los autores realizaron entrevistas a 50 propietarios de pequeñas empresas en la región. Los efectos sugieren que un gran número mayoritario de los empresarios informales ignoran las implicancias de no estar registrados ante las autoridades tributarias. La conclusión principal es que la cultura tributaria en Apurímac es insuficiente, y se necesita una intervención urgente para concientizar a los empresarios sobre los beneficios de la formalización.

Gamarra & Vilca (2023). En su investigación que lleva como título Cultura tributaria y su relación con la informalidad laboral en Apurímac: un estudio de campo. Este estudio aborda la interacción entre la obligación fiscal y la informalidad laboral en Apurímac. A través de un enfoque cualitativo, los investigadores realizaron entrevistas a 45 trabajadores informales en la región. Los resultados revelaron que muchos trabajadores no comprenden completamente el sistema tributario y cómo sus contribuciones pueden beneficiarlos a largo plazo. Se concluyó que optimizar la cultura tributaria y estimular la participación activa de la ciudadanía en el sistema tributario podrían disminuir la informalidad laboral en Apurímac.

Niño de Guzmán Velásquez, F. (2022). En su trabajo de investigación sobre la evasión fiscal y comercio no regulado en los comerciantes cerca del Mercado Las Américas en Abancay. Universidad Tecnológica de los Andes. El estudio buscó establecer la correlación entre el comercio no regulado y la fuga fiscal de los vendedores situados en las proximidades del Mercado Las Américas. Se examinó la correlación entre el comportamiento de los trabajadores del comercio informal y la infracción de sus

responsabilidades fiscales. El enfoque de esta investigación fue numérico, adoptando un diseño de un contexto natural, no manipulable y un enfoque transversal. Tomando una cantidad de 120 comerciantes mediante un muestreo probabilístico. Los datos fueron recolectados mediante un cuestionario con la escala Likert y analizados con SPSS 24. Se empleó la correlación de Spearman para implantar la correlación entre las variables. El 52.5% comerciantes se dedicaba al comercio a distancia, mientras que más del 46% se involucraba en actividades informales regularmente. Solo el 36.7 % de los comerciantes declaró tener un entendimiento elemental del sistema tributario en cuanto a competencias fiscales. Spearman entre la irresponsabilidad comercial y la infracción fiscal fue alta ($\rho = 0.808$), siendo significativa con $p < 0.05$. La práctica de la informalidad en el comercio está fuertemente correlacionada con la fuga fiscal, según las conclusiones de esta investigación. La migración de comerciantes a diversas regiones y la comercialización ambulatória propician un incremento en la evasión tributaria al disminuir la cultura fiscal. Para mitigar la informalidad en la región, es imperativo implementar políticas de educación fiscal y un control fiscal más riguroso.

Ramírez, Huaranga, Jamanca, Fernández & Uribe (2022). En su estudio denominado Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. Este estudio se centra en la conexión de la cultura fiscal y el nexo para el cumplimiento de la obligación fiscal en los micro empresarios del departamento de Apurímac. A través de una metodología cuantitativa, los autores aplicaron una encuesta a 130 microempresarios en la región. Los resultados mostraron que un porcentaje considerable de los microempresarios presenta una cultura tributaria baja y una escasa intención de cumplir con sus obligaciones fiscales. Los investigadores concluyen que la carencia de información y capacitación fiscal es la primordial barrera para una formalización, sugiriendo la implementación de programas educativos que mejoren la percepción de la tributación en

la región.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. *La Cultura Tributaria*

Podemos conceptualizar como la amalgama de méritos, creencias, entendimientos, actitudes, comportamientos que los individuos cultivan en el contexto de la ejecución de sus formalidades tributarias. El concepto engloba no solo el discernimiento de las regulaciones fiscales, sino también la percepción del sistema tributario como un instrumento legítimo para el sustento estatal y la prestación de los servicios públicos (SUNAT, 2020).

Respecto a la cultura tributaria, debemos entender que es la visión, los criterios, las creencias, los hábitos y las actitudes de la sociedad hacia los impuestos. Si el tener que contribuir con los impuestos es una realidad personal de relevancia social, en tal sentido la educación fiscal es la variable que incorpora la magnitud de conocimiento, formación y conciencia (Guevara & Villacís, 2021, citado en Ramírez Asis et al., 2022)

Reátegui (2016) señala que la educación fiscal es:

El grupo del presunto elemental del comportamiento de una población que acepta lo que se tiene y lo que no se tiene que hacer respecto al aporte fiscal de una patria, lo cual redundará en una superior o inferior ejecución de sus deberes fiscales. A grandes rasgos, los países más desarrollados poseen una mejor educación de conciencia fiscal, vale decir, que conocen la importancia de pagar los tributos ya que es en beneficio para el bien común. La educación fiscal se determina por dos puntos de vista, uno de forma legal y otro de forma ideológico; el primero responde a la amenaza verdadera de ser vigilada, forzado y castigado por la infracción de sus deberes fiscales, el segundo al grado de satisfacción de la población ya que los recursos recaudados están siendo destinados de manera apropiada cuando menos una parte de ellos está siendo retribuidos por la prestación de servicios públicos aceptables".
(p.75)

Bustamante (2018) subraya que una cultura fiscal adecuada facilita a los ciudadanos el reconocimiento del valor social inherente al pago de tributos, mientras que la falta propicia el fraude fiscal y la práctica de trabajo informal. Desmerita todos los esfuerzos.

Además, Arévalo (2015) postuló que la reducida cultura fiscal se debe a la insuficiente comprensión de los impuestos fiscales por parte de los contribuyentes. La mayoría de la población no ha sido objeto de dirección ni instrucción en materia fiscal durante su formación académica. Este déficit educativo conduce a transgresiones y evasión fiscal, dado que, en numerosas instancias, los individuos no contribuyen a sus obligaciones fiscales y, si tuvieran la oportunidad, no lo harían debido a la falta de entendimiento sobre el destino de sus aportaciones.

Incluye la comprensión y valoración de las políticas fiscales, la comprensión de la legislación fiscal y la disposición para la ejecución de los tributos. Dentro de este marco, la educación fiscal influye en la impresión que los individuos poseen respecto al sistema fiscal y su disponibilidad para el cumplimiento de los deberes fiscales (García, 2016).

Pérez (2014) aborda la percepción y la interacción de los individuos con el sistema tributario, configurada por los valores éticos y sociales que les promueva a cumplir con sus deberes fiscales. La instrucción fiscal deficiente y la sensación del mal uso de los tributos en la gestión fiscal pueden contribuir a una cultura tributaria insuficiente.

Según la SUNAT (2021), la educación fiscal se especifica como "compendio de valores, entendimiento y disposición positiva de la población con respecto a sus deberes tributarios y su compromiso con el desarrollo del país" (p. 5) En este contexto, la consolidación de una cultura fiscal robusta se presenta como un requisito imprescindible para el robustecimiento de la conciencia ciudadana y la gobernabilidad democrática.

Según diversos autores, la cultura fiscal contribuye a la generación de esperanza en el procedimiento tributario, a la disminución de la evasión tributaria y la informalidad, y a

la consolidación de un vínculo ético y cívico entre el ciudadano y el Estado (De la Rosa, 2018; Effio, 2020).

En este proceso se identifica tres dimensiones atinentes:

3.2.1.1. Conocimiento Tributario. La cultura fiscal o educación tributaria es la comunicación enlazada con nuestro sistema fiscal, como las instrucciones, instituciones, métodos y ordenes generales del sistema tributario, como son las normativas aplicables en el contorno del código fiscal. Es relevante para la sociedad, ya que legalmente el estado tiene el deber de contar con las contribuciones fiscales para desarrollar sus funciones (Chávez y otros, 2017).

Este saber constituye al fundamento cognitivo para decidir responsablemente con respecto al sistema fiscal. De acuerdo con Effio (2020), "la comprensión tributaria facilita a los ciudadanos la comprensión del significado de los tributos, los mecanismos de cumplimiento y la función redistributiva del Estado" (p. 112).

Además, Rodríguez (2019) argumenta que la percepción de las regulaciones tributarias, es necesario para asegurar una conducta fiscal activa, dado que el desconocimiento propicia la informalidad, la evasión y el desinterés institucional. Se postula que una mayor comprensión del deber cívico de contribuir se traduce en una mejora en el comportamiento tributario.

a) Asesoría Profesional en Materia Tributaria. Respecto de este punto nos remontamos a tiempos de la edad Antigua (antes del siglo V) en los que en las sociedades colectivas se empezaban a manifestar las transacciones comerciales con lo que se empezó a requerir llevar algún control o registro incipiente sobre sus posesiones, ya que había cálculos y cifras que por su complejidad era complicadas llevarlas en la memoria, paralelamente, vio la luz el primer instrumento de cambio, es decir, la moneda.

Desde ahí se puede apreciar la necesidad de contar con alguna persona que se pueda dedicar específicamente en ello, con lo que esta persona encargada tendría que idear y crear técnicas y desarrollar habilidades para poder prestar su servicio de la forma más adecuada y sin inseguridades ni errores de cálculo.

Conforme indicó Raffino (2021), se piensa que fue uno de los motivos de la invención de la escritura, o a través de signos o grafías, y que aún se conservan registros de gastos, ingresos y ventas de aproximadamente 7000 años de antigüedad.

b) **Talleres o Capacitaciones Tributarias.** La SUNAT es el órgano encargado de distribuir los impuestos del gobierno nacional. Al mismo tiempo, se encarga de instaurar los procedimientos apropiados para la recaudación de los tributos y, de tal manera lograr que los contribuyentes realicen de manera objetiva con las obligaciones fiscales correspondientes. Por tal manera, la SUNAT puso en marcha proyectos de sensibilización tributaria, con el propósito de “impulsar una educación tributaria basado en los deberes y obligaciones de manera que la ciudadanía ve el aporte de sus impuestos como un aspecto general de su relación con su gobierno” (OECD, 2015, p. 30).

La SUNAT viene realizando esfuerzos por crear una base sólida de conocimientos tributarios, para que, con ello, genere un enlace con los principios éticos y morales que le permitan al contribuyente actuar con responsabilidad ante sus obligaciones; por ello, promueve programas de formación tributaria, en la cual se pone énfasis en la importancia del pago de impuestos. Sin embargo, es necesaria una mayor propagación de estos mecanismos, ya que solo de esta manera la ciudadanía podrá lograr una sólida sensibilización tributaria de tal manera se pueda lograr reducir los niveles de evasión (Olguin y Picon, 2022).

3.2.1.2. Actitudes Tributarias. Las actitudes tributarias aluden a las características emocionales, cognitivas y valorativas que el individuo expresa una relación con la contribución de sus tributos. Esta postura puede manifestarse de manera positiva o

negativa, y están determinadas por percepciones de equidad, transparencia, confianza en el Estado y eficacia de la administración fiscal.

Según Onrubia & Rodado (2021), La moral tributaria constituye una disposición intrínseca del contribuyente para realizar voluntariamente con las deudas tributarias, sin la exigencia de coacción legal o control estatal. Esta actitud influye directamente en el comportamiento fiscal, ya que un nivel elevado de moral tributaria fomenta una mayor responsabilidad y compromiso con el sistema impositivo.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en su comunicado del año 2021 resalta sobre la importancia de promover y cultivar actitudes positivas en la sociedad, lo cual conlleva a impulsar principios y creencias arraigadas como la solidaridad, equidad tributaria, responsabilidad compartida y apego a las normas legales vigentes. Por lo tanto, es fundamental que las campañas de concienciación sobre la cultura tributaria aborden no solo la difusión de datos y cifras, sino también la promoción de valores éticos y morales en la sociedad.

En el marco de este estudio, se postula que el comportamiento respecto a la ejecución de las obligaciones tributarias representa el vínculo esencial entre la información adquirida y las acciones concretas, ejerciendo una influencia significativa en la predisposición del individuo a regularizar su situación tributaria o a mantenerse en la informalidad.

3.2.1.3. Comportamiento Tributario. El comportamiento tributario de los contribuyentes incluye un conjunto de actividades específicas que estos llevan a cabo en relación con sus responsabilidades fiscales, tales como llevar un registro detallado de sus transacciones financieras, emitir comprobantes de pago de manera oportuna, presentar declaraciones de ingresos de forma veraz y oportuna, así como realizar con la contribución de tributos conforme con lo establecido por la normativa vigente, entre otras actividades relacionadas con la realización de sus deberes fiscales. Este comportamiento, ya sea de forma

voluntaria o bajo coacción, se ve influenciado por una serie de elementos, tales como el nivel de instrucción alcanzado, el contexto socioeconómico en el que se desenvuelve la persona, la evaluación que realiza de los posibles riesgos, las consecuencias que pudieran derivarse, así como por las normas y valores que predominan en la organización o comunidad a la que pertenece.

Según lo expuesto por Cuervo y Perdomo en su estudio realizado en el año 2017, se puede afirmar que la conducta tributaria de los contribuyentes no únicamente se ve conducido por el conocimiento de las normativas vigentes, sino que también está estrechamente ligado a las vivencias prácticas adquiridas y a la constante interacción diaria con las autoridades fiscales. Además, dicho comportamiento se ve moldeado por las complejas dinámicas sociales presentes en el entorno en el que se desenvuelven los individuos.

La SUNAT (2021) establece una distinción entre la conducta formal (cumplimiento regular y transparente) y la conducta informal (evasivo, elusivo o inactivo). Para optimizar el primero, se requiere realizar un esfuerzo en el conocimiento y las actitudes, así como en las condiciones estructurales y los estímulos para la formalización.

3.2.1.4. Infracciones y Sanciones Tributarias. Las infracciones fiscales son la razón de que ocurran las sanciones tributarias. En los casos en los que, en pleno ejercicio económico, independientemente se trate de personas naturales con negocios o de personas jurídicas, las acciones u omisiones que puedan ocurrir, conllevarían al incumplimiento las obligaciones en materia tributaria. En estos casos, la SUNAT establece que ha ocurrido una infracción tributaria que es objeto de una sanción (SUNAT, 2021).

En este orden de ideas, es preciso revisar los diferentes tipos de sanciones que existen (SUNAT, 2021):

a) Las multas. Las sanciones fiscales representan una de las principales penalizaciones económicas implementadas por la entidad fiscal de Perú, en respuesta a la infracción de obligaciones oficiales o primordiales por parte del contribuyente. La implementación de esta normativa se encuentra estipulada en el Código Tributario, concretamente en los artículos 174° a 178°, que estipulan diversas transgresiones tales como la omisión de impuestos, la no afiliación en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la presentación de declaraciones fuera de plazo o la no realización oportuna de pagos tributarios.

Según la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en el momento del incumplimiento o detección, o basándose en los ingresos netos del contribuyente, en función del régimen tributario en el que se encuentra inscrito. La formulación y la cuantía de las sanciones pueden fluctuar, y en determinadas situaciones, se aplica un porcentaje específico sobre los ingresos, sobre la deuda omitida, o se establece una Unidad Internacional de Tiempo (UIT) específica como fundamento.

Un elemento crucial en la implementación de sanciones fiscales es la presencia del sistema de gradualidad, instituido por la Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT y sus modificaciones, dando la posibilidad al contribuyente la obtención de reducciones porcentuales sobre la sanción si satisface determinados criterios, tales como el pago voluntario de la deuda, la rectificación previa o durante un procedimiento de fiscalización, o la aceptación del fraccionamiento o aplazamiento del pago.

b) El Comiso de bienes. Es una penalización en la que los bienes son retirados del poder del contribuyente. Los bienes retirados son pasados a la custodia de la SUNAT hasta acreditar la debidaposesión sobre los mismos. El comiso de bienes representa una de las sanciones no pecuniarias prescritas en el marco fiscal peruano, aplicables a los contribuyentes que cometen ciertas infracciones materiales vinculadas con la tenencia,

comercialización o transporte de bienes sin la documentación legal requerida. Según con lo estipulado en el Código Tributario del Perú (Decreto Supremo N° 133-2013-EF), el comiso se refiere a la expropiación de los bienes del contribuyente incumpliendo, los cuales son confiscados y trasladados bajo la tutela de la SUNAT, hasta que este acredite legalmente la propiedad o regularice su situación fiscal.

Según la SUNAT (2021), tras la ejecución del comiso, el contribuyente tiene un período específico para evidenciar la titularidad y legalidad de los bienes. En caso contrario, estos pueden ser objeto de subasta, donación o destrucción, conforme al procedimiento estipulado en las normativas en vigor.

c) El cierre de los establecimientos. Constituye un tipo de sanción para impedir las actividades comerciales de la empresa sancionada. Implica el cierre del establecimiento que ha sido objeto de sanción. La sanción puede durar hasta un máximo de diez días. La clausura de establecimientos representa una de las sanciones no pecuniarias más rigurosas implementadas por la administración fiscal peruana en respuesta a ciertas infracciones cometidas por los contribuyentes. Esta medida tiene como objetivo obstaculizar temporalmente el desarrollo de actividades comerciales, como un mecanismo de presión para promover la ejecución tributaria y asegurar el acatamiento de las regulaciones fiscales en vigor.

Según el Código Tributario (Decreto Supremo N°133-2013-EF), la clausura del establecimiento comercial puede ser implementada cuando el contribuyente comete transgresiones como: La evasión fiscal, la no inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la omisión reiterada en la presentación de declaraciones o el pago de tributos, y la reincidencia en transgresiones formales no remediadas. La extensión del cierre puede alcanzar un periodo de hasta diez (10) días calendario, computados desde la fecha de implementación de la sanción (Código Tributario, artículo 183°). A lo largo de este período,

se prohíbe al contribuyente llevar a cabo actividades comerciales y el establecimiento debe permanecer inhabilitado, con un sello de clausura visible instalado por la SUNAT. Esta acción se lleva a cabo a través de una resolución administrativa debidamente notificada, con la posibilidad de impugnación dentro de los plazos legales establecidos.

d) El Internamiento de vehículos. El internamiento implica la retirada temporal del vehículo de circulación, siendo almacenado en recintos oficiales o recintos designados por la SUNAT, bajo la tutela de la administración tributaria. Esta disposición permanece en vigor hasta que el contribuyente acredite de manera adecuada la propiedad y legalidad del uso del vehículo, o subsane la infracción identificada. No obstante, según lo estipulado en el artículo 182° del Código Tributario (Decreto Supremo Número 133-2013-EF), el periodo máximo de internamiento es de treinta (30) días calendario.

Esta penalización se implementa frecuentemente en las operaciones de supervisión en ruta, cuando se identifica el traslado de mercancías sin documentación justificativa, una práctica habitual en el contexto de la economía no regulada. El objetivo es asegurar la rastreabilidad de las actividades económicas, combatir el contrabando interno y fortalecer la percepción de riesgo fiscal en los contribuyentes que operan fuera del marco legal.

e) Fijación de carteles, sellos y/o letreros. Es un tipo de castigo suplementario que se aplica en conjunto con las mencionadas anteriormente. Sirven para informar el incumplimiento de las obligaciones fiscales (SUNAT,2021).

Esta práctica se basa en el principio de transparencia fiscal y desempeña un papel disuasorio y educativo, al hacer patente a la colectividad, clientes, proveedores o terceros, que la entidad o individuo sancionado ha transgredido las normativas fiscales. Según lo estipulado por la SUNAT (2021), tales carteles o letreros pueden albergar mensajes tales como "Establecimiento cerrado por infracción tributaria" o "Bienes internados por no acreditar su posesión", y son instalados en ubicaciones visibles del establecimiento o

vehículo implicado.

El Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF) otorga a la SUNAT la facultad de implementar estos medios informativos en el contexto de la implementación de sanciones materiales, con la finalidad de asegurar la ejecución efectiva de las medidas impuestas y potenciar la percepción del riesgo fiscal entre los contribuyentes.

3.2.1.5. Criterios para la Aplicación de Sanciones de Multa. Los parámetros para la implementación de sanciones de multa en el contexto de la normativa fiscal peruana, especialmente fundamentados en el Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF) y las regulaciones complementarias promulgadas por la SUNAT.

a) La Unidad Impositiva Tributaria o UIT. Se utiliza la UIT que esté vigente para la fecha de la infracción. En los casos cuando no se pueda establecer dicha fecha, será la UIT vigente al momento de detectarse la infracción tributaria (SUNAT, 2021).

b) El Ingreso Neto. Los ingresos netos representan la totalidad de los ingresos netos y/o percepciones durante un periodo fiscal. Cuando no pueda verificarse esta cantidad o corresponda a cero, será aplicable un cuarenta por ciento de la UIT vigente. De existir omisión en las declaraciones correspondientes, será aplicable un ochenta por ciento de la UIT (SUNAT, 2021).

c) El Ingreso. Está representado por una cantidad que incluye cuatro veces el límite máximo para cada categoría para el ingreso bruto mensual según el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Es decir, si el contribuyente corresponde a la categoría 1 según el NRUS, con límite de S/5,000, su ingreso referencial es S/20,000 (SUNAT, 2021).

d) Situación especial. Las situaciones especiales son las que surgen en ocasiones en las que el contribuyente que se encuentre bajo Régimen General, MYPE Tributario o Especial del Impuesto a la Renta, tenga ingresos netos que no superen 150 UIT durante el período del ejercicio anterior (SUNAT, 2021).

e) Establecimientos ilegales. Todo establecimiento que tenga la intención de realizar o llevar a cabo actividades económicas, estará en la obligación de formalizarse de manera legal. Para ello, la SUNAT establece que todo contribuyente debe estar registrado, mediante la obtención de un RUC. En este procedimiento primero se obtiene el RUC que da inicio formal a las actividades económicas de la empresa o persona, lo que también se conoce sobre el cumplimiento de los deberes fiscales (SUNAT, 2022).

f) Información no registrada. Bajo este contexto, el número asignado contiene 11 dígitos que identifican a cada contribuyente. Además, el RUC refleja el nombre del contribuyente o empresa, su domicilio fiscal, su actividad económica, información de contacto como número de teléfono, correos electrónicos y nombre del representante legal que es responsable para hacer cumplir la ejecución de los deberes fiscales (SUNAT, 2022).

Existen requisitos para la inscripción son los siguientes: Persona Natural: presentar su DNI original. Persona Jurídica: el DNI original del representante legal, la Ficha electrónica certificada ante el Registro Público, cuya antigüedad no sobrepase los treinta días.

3.2.2. La Informalidad

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2020), la informalidad constituye una cuestión estructural que reduce la base tributaria, distorsiona la competencia en los mercados y limita el acceso a servicios y derechos por parte de la población económicamente activa.

La SUNAT (2021) describe la informalidad fiscal como "el entramado de acciones de individuos o entidades que operan sin inscribirse en la SUNAT, no expiden factura de pago o no cumplen con sus deberes fiscales". A partir de esta definición, se distinguen tres facetas fundamentales para su estudio: el archivo fiscal, la fabricación de recibos y la ejecución de deberes.

De acuerdo con el Banco Mundial (2021, citado por Benavides Purihuamán, 2024), la evasión fiscal debilita la capacidad de los gobiernos para cobrar los impuestos y, al mismo tiempo, incrementa la desigualdad social, pues limita la adecuada redistribución de los recursos y servicios públicos.

Según el Banco Mundial (2021, citado por Benavides Purihuamán, 2024), en los países en desarrollo la informalidad tributaria está estrechamente vinculada con factores culturales, como falta de una cultura fiscal sólida y la aceptación social de la evasión de impuestos como una práctica normal.

La Organización Internacional del Trabajo (2012). Se distingue la informalidad por la carencia de protección social, derechos laborales y la falta de acatamiento de las regulaciones fiscales y de seguridad laboral. El empleo no regulado constituye un obstáculo para las políticas públicas, dado que este segmento se encuentra expuesto a condiciones de trabajo precarias.

Moya (2019), alude a las actividades económicas que no están reguladas por las leyes o normativas del mercado laboral formal, tales como la ausencia de contratos laborales, la elusión fiscal y la escasez de protección social. En numerosos casos, la práctica de la informalidad se presenta como una táctica de subsistencia frente a la inaccesibilidad a puestos de trabajo formales.

La irresponsabilidad fiscal se relaciona a las labores económicas que realizan fuera del marco legal tributario, es decir, aquellas que no están registradas ante la administración tributaria (como la SUNAT en Perú), no emiten boletas de venta válidas y no están al día con sus responsabilidades fiscales, contribuyendo de esta manera a la irresponsabilidad fiscal y afectando la percepción fiscal del Estado (SUNAT, 2020).

Las organizaciones evasoras tributarias. Antes de hablar de las organizaciones evasoras tributarias, es preciso repasar el concepto de evasión. Una evasión tributaria o de

impuestos es lo que generalmente se le conoce como un fraude fiscal, la cual corresponde a conductas ilícitas en las que los contribuyentes se encuentran o realizan actividades sin apego a lo instaurado por ley legal vigente que rige en materia de tributos (Calderón & Ramírez, 2019).

En el estado peruano, la falta de cultura tributaria es concebida como delito al momento de materializarse. Por otra parte, el ilícito se tipifica como una evasión fiscal en los casos en los que los contribuyentes omiten el pago del tributo, bien sea al ocultar los ingresos o sus bienes. En todo caso, la pena que se impone es la privación de libertad que puede oscilar entre cinco y doce años de prisión (Millán, 2018).

Las dimensiones trabajadas en la investigación son tres las cuales se desarrollan.

3.2.2.1. Registro ante la SUNAT. La inscripción en la SUNAT implica registrar al contribuyente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), otorgando de esta manera el derecho legal a cualquier individuo o entidad jurídica a ejercer actividades económicas legales en la nación. Este registro es el primer peldaño hacia la formalización, otorgando al contribuyente un número RUC, estableciendo su sistema fiscal y permitiéndole ingresar al sistema de factura y declaración fiscal.

De acuerdo con la SUNAT (2021), eludir el RUC implica eludir impuestos, eludir compromisos legales y quedarse fuera del engranaje fiscal. Diversos estudios revelan que una de las razones habituales de la informalidad es la ignorancia sobre el procedimiento de inscripción, la percepción de procesos complicados o el temor a las cargas fiscales desmesuradas (Contraloría General de la República, 2022).

En este estudio, la inscripción en la SUNAT es un termómetro tangible de la formalización del comerciante o emprendedor, revelando su deseo de integrarse al entramado fiscal del país.

El Registro Único de Contribuyentes (RUC), es un documento que posee un número

de once dígitos que permite identificar e individualizar a cada contribuyente, bien sea una persona física o jurídica, con fines tributarios (Calderón & Ramírez, 2019).

El registro único de contribuyente RUC, decretado mediante DR N° 943 y publicado en diciembre de 2003, establece por Ley N° 28079 la autorización del Poder Ejecutivo en cuanto a legislar en materia de tributos internos y de aduanas, con la finalidad de gestionar la modificación del Registro Único de Contribuyentes existente, con el objetivo de generalizar el uso de este registro para crear un sistema único que identifique de manera clara a los contribuyentes y optimice la gestión (DL N 1524, 2022).

El Régimen del Contribuyente. Ante de que el contribuyente se inscriba ante la SUNAT, primero debe identificar cual es el Régimen Tributario que le corresponde, según las particularidades del negocio o la empresa (SUNAT, 2022).

Los regímenes tributarios según la SUNAT (2022) son:

- NRUS: Nuevo Régimen Único Simplificado
- RER: Régimen Especial de Renta
- RMT: Régimen MYPE Tributario
- RG: Régimen General e Renta

Régimen Especial de Renta - RER

En este régimen se enfoca a las pequeñas empresas que comercializan bienes que son adquiridos o producidos, al igual que las empresas de servicios donde sus ingresos netos anuales o compras no sobrepasan los S/ 525,000 (SUNAT, 2021).

Bajo este régimen se pueden obtener ciertas ventajas (SUNAT, 2022):

Tabla 2*Regímenes tributarios*

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets (*).	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

Nota. SUNAT (2022)

La categoría Especial del Nuevo Rus está dirigida a comerciantes que realizan sus actividades dentro de mercados de abastos, como mercados municipales, micromercados, ferias populares o espacios similares. Este régimen también incluye a quienes cultivan y venden productos agrícolas en un estado natural, así como a vendedores de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos y otros bienes exonerados IGV según el Apéndice 1 de la Ley del IGV. Para acogerse, el contribuyente debe presentar el Formulario 2010 en cualquier agencia del Banco de la Nación, donde se entrega una constancia de recepción que sirve como único documento válido del trámite. Además, los ingresos anuales no deben superar los S/ 60 000, requisito indispensable para permanecer en esta categoría. Su estructura simplificada y

orientada a pequeños comerciantes facilita el cumplimiento tributario y promueve la transición hacia la formalidad en sectores tradicionalmente informales. En este sentido, constituye un mecanismo accesible que recude barreras administrativas y fomenta la cultura tributaria en mercados locales.

3.2.2.2. Emisión de Comprobantes de Pago. Para cualquier contribuyente registrado, la creación de registro de pago, boletas de venta, facturas u otros documentos autorizados por la SUNAT es un deber esencial. Estos documentos son esenciales para asegurar la rastreabilidad económica y el cumplimiento fiscal.

La ausencia de comprobantes es una costumbre común en la economía informal, y fomenta la evasión fiscal al ocultar el verdadero ingreso del contribuyente. Asimismo, impacta al consumidor, quien pierde su potestad para exigir seguridades, solicitar reembolsos o deducirse gastos en el impuesto a la renta.

De acuerdo con Effio (2020), “la emisión de comprobantes no solo es un acto administrativo, sino un acto cívico, que refleja el compromiso del comerciante con la legalidad y la transparencia económica” (p. 128). Por ello, su ausencia es uno de los indicadores más evidentes de informalidad tributaria. En el contexto de este estudio, se considera que una mayor frecuencia y regularidad en la emisión de comprobantes refleja un mayor nivel de formalización y responsabilidad fiscal.

3.2.2.3. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. La obediencia de las obligaciones tributarias abarca una serie de tareas esenciales y formales que cada contribuyente debe cumplir ante la Administración Tributaria, tales como presentar declaraciones mensuales o anuales, abonar tributos a tiempo, mantener registros contables y proporcionar datos precisos.

La informalidad, en este contexto, emerge cuando el contribuyente, aunque está registrado, desobedece reiteradamente sus deberes, ya sea por ignorancia, negligencia,

desinterese o evasión deliberada.

La SUNAT (2021) advierte que el incumplimiento puede ser castigado con multas, confiscación de bienes, confinamiento de automóviles o clausura de establecimientos, aunque su prevención debe centrarse en robustecer la formación fiscal y agilizar los trámites.

Cuervo y Perdomo (2017) destacan que el acatamiento libre está intrínsecamente ligado a la percepción de legitimidad del sistema fiscal, la fe en las entidades y la vivencia previa del contribuyente con el ámbito fiscal. En este estudio, el cumplimiento de la cultura tributaria se erige como el pilar esencial del comportamiento oficial, permitiendo medir cuán robusta es la cultura de la responsabilidad fiscal entre los comerciantes.

3.2.3. Medidas Preventivas Contra la Evasión Tributaria

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha presentado un proyecto de Ley en el cual solicita facultades legislativas que contribuyan con la disminución de la evasión fiscal. Con esto se pretende mediante ciertas reformas destinadas a mejorar la administración tributaria (MEF, 2021).

Las proyecciones realizadas por el MEF estiman que, al eliminar la evasión tributaria anivel nacional, se recaudaría cerca de un ocho por ciento del PBI adicional estimado para cada año, siendo tres veces lo calculado para el presupuesto de Salud y el doble de lo presupuestado en Educación (MEF, 2021).

Considerando la falta de conciencia tributaria por parte de los comerciantes, esta afecta gravemente a los ingresos de recursos destinados a los servicios civiles que se ofrece a la sociedad, se precisa diseñar medidas para controlar dicha evasión, que le permitan a la SUNAT combatir el incumplimiento tributario (SUNAT, 2022).

3.2.4. Empresas Informales

Para poder comprender lo que significa la informalidad de las empresas, es necesario descifrar este fenómeno que presenta una variedad de dimensiones vinculadas a enfoques con

tendencias a la realización de actividades para la subsistencia del negocio, así como a causas de diversa índole que impiden la formalización de una organización (Burgos, 2019).

Por tales motivos, no se puede hablar de una causa única que genere a la informalidad de las empresas, debido a que existen factores como la poca preparación de los directores, encargados o representantes de la empresa, puede ser un factor. Otro factor puede ser la ignorancia del reglamento y normatividad vigentes en materia tributaria, lo cual conlleva a omisiones o faltas (Rodríguez, 2019).

Bajo este contexto, otra posible causa de la informalidad de las empresas es la manera en la cual se han formado inicialmente. En muchos casos las empresas comienzan como un negocio familiar pequeño, el cual va creciendo gradual y progresivamente, lo que no ocurre a la par de su administración. Por ello, el manejo de las finanzas y el pago de sus tributos se hace de manera empírica, conllevando a la informalidad de la organización en muchas dimensiones, especialmente en lo que a tributos se refiere (Calderón & Ramírez, 2019).

3.2.5. Fiscalizaciones de SUNAT

Al hablar de fiscalización se hace referencia a un tipo de procedimiento en el cual la entidad encargada de la administración fiscal, en el caso del Perú es la SUNAT, realiza actividades para verificar que se haya determinado de manera correcta el cálculo de los impuestos (SUNAT, 2022).

El proceso de fiscalización comienza con una notificación formal a través de una carta de presentación, la cual es emitida en nombre del agente fiscalizador, junto con el primer requerimiento. Una vez realizada la fiscalización, esta culmina con la debida notificación que refleja una resolución sobre la determinación o en algunos casos de multa. Esta sanción puede ser impugnada mediante un recurso de reclamación, cuando el contribuyente multado considera que no está de acuerdo con el procedimiento (Millán, 2018; Apaza, 2018).

Es preciso resaltar que, durante el proceso de fiscalización que realiza la SUNAT, se emiten cartas que incluyen requerimientos en función de las mismas actividades de comprobación, así como cartas que emiten resultados, actas y diversos documentos emitidos por la administración tributaria (SUNAT, 2022).

En este sentido, la SUNAT puede exigir al contribuyente la presentación de informes, cálculos, libros de actas, registros de contabilidad y cualquier archivo relacionado con el registro y cálculo del cumplimiento tributario de la empresa u organización. Al presentar todos los requisitos, el agente fiscalizador cierra el requerimiento (Calderón & Ramírez, 2019; Vásquez & Rojas, 2020).

Existen tipos de fiscalización que realiza la SUNAT:

a) Fiscalización Definitiva

En este procedimiento se realiza una auditoría a profundidad, en la cual se examinan libros, archivos y documentos de los aportantes fiscalizados, con el objetivo de regular el monto correspondiente a la obligación tributaria. Esta fiscalización tiene plazo de doce meses calendarios, desde la fecha en que se entrega la información durante el primer requerimiento (Calderón & Ramírez, 2019).

b) Fiscalización Parcial

Es un tipo de fiscalización en la cual es revisado un elemento o parte de los requerimientos respecto a las obligaciones tributarias. La misma, se da en un plazo de 6 meses, a menos que se evidencie una dificultad o la evasión fiscal (SUNAT, 2021).

c) Fiscalización Parcial Electrónica

En este procedimiento se realiza una comprobación de los requerimientos desde las oficinas de la SUNAT. Por lo tanto, la fiscalización no requiere el traslado hasta las oficinas o establecimientos de los contribuyentes. La duración de estas fiscalizaciones es de 3 días máximo (SUNAT, 2021).

Cabe resaltar que la SUNAT envía una notificación al buzón electrónico del contribuyente, en la cual se incluye un documento que refleja los resultados con las inconsistencias que se han encontrado. Este procedimiento otorga un plazo de diez días hábiles para que el contribuyente pueda subsanar las discrepancias con los documentos respectivos (SUNAT, 2021).

3.2.6. Resistencia a las Declaraciones Tributarias

La oposición a las declaraciones fiscales se manifiesta en la negativa, evasión o desidia de ciertos contribuyentes frente a la responsabilidad de presentar declaraciones regulares de impuestos ante la Administración Tributaria, como el Impuesto General a las Ventas (IGV) o el Impuesto a la Renta (IR).

De acuerdo con Cuervo y Perdomo (2017), la oposición a declarar impuestos se debe, en gran medida, a una escasa fe en la legitimidad del sistema fiscal, una cultura fiscal frágil y una profunda desconfianza en la claridad del gasto público. Por ende, este comportamiento está entrelazado con elementos personales y estructurales.

De acuerdo con la SUNAT (2021), las maniobras más habituales de oposición a las declaraciones fiscales abarcan: la ausencia de declaraciones regulares, la declaración incompleta o con datos falseados, la ausencia de ingresos auténticos y la entrega tardía de las obligaciones fiscales.

Este comportamiento no solo merma la recaudación estatal, sino que también fomenta una competencia desleal con los contribuyentes fieles y cimienta una cultura de evasión aceptada en la sociedad.

3.2.7. Elementos de la Evasión Tributaria

Según Rojas (2016) en su estudio de investigación sobre elementos de la evasión tributaria, pudo determinar la presencia de dos componentes esenciales.

De acuerdo con Adrianzén (2018), los principales elementos que permiten identificar

un acto de evasión son los siguientes:

a) **Sujeto Pasivo.** La irresponsabilidad fiscal posee una característica altamente connotativa, ya que relaciona una acción que influye directamente con el patrimonio al eludir el pago de los impuestos, igual a lo que sucede con la infracción. El deudor fiscal se refiere a la persona que infringe o está involucrado con el fraude fiscal. A su vez, el responsable es aquel que, sin ser contribuyente, tiene la responsabilidad de asumir con la obligación asignada a dicho contribuyente.

En el entramado del Código Tributario del Perú (Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF), el sujeto pasivo es "el individuo que asume el compromiso fiscal, ya sea como contribuyente o responsable" (art. 6°).

b) **Sujeto Activo.** El Estado, como poseedor de la autoridad tributaria, juega un rol indispensable en la carencia de cultura tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM e instituye que la relación fiscal se determina exclusivamente por mediante la normativa. Sin embargo, no debemos olvidar que las recaudaciones fiscales están predestinados a realizar objetivos, como los procesos de distribución y redistribución, lo cual también afecta a la sociedad. Basándose en lo expresado anteriormente, se puede deducir que el incumplimiento fiscal implica varias dimensiones, las cuales encierra ciertos indicadores que se detallarán a continuación.

El sujeto activo tiene la facultad de fiscalizar, detectar el incumplimiento y sancionar al infractor mediante multas, comisos, cierres de establecimiento, entre otras medidas, conforme a lo previsto en el Código Tributario y la Ley de Infracciones y Sanciones Tributarias (R.S. N.° 226-2004/SUNAT y modificatorias).

c) **Ocultamiento de ingresos.** Estamos hablando de evasión fiscal parcial o total de uno o varias obligaciones tributarias, por norma se sabe que, el contribuyente tiene la obligación a aportar las deudas fiscales. Para Ávila (2018), el incumplimiento fiscal nace

cuando una persona, va contra de las leyes y normas fiscales, evitando efectuar la totalidad o parcialidad de impuesto que está legítimamente obligada. Al evadir de manera intencional con el aporte de sus contribuciones que le corresponden como aportante y ciudadano, se comete el delito de defraudación fiscal.

Según Effio (2020), “el ocultamiento de ingresos es el mecanismo más común de evasión en economías con alta informalidad, pues permite al evasor permanecer en la opacidad fiscal sin levantar sospechas, especialmente en sectores no bancarizados o con escasa fiscalización” (p. 135).

3.3. Definición de Términos

- **Actividad económica.** Conocido también como el conjunto de operaciones vinculadas al giro de un negocio, las cuales se orientan a la obtención de algún beneficio de naturaleza económica (Hermanson, Edwards, & Maher, 2019).
- **Administración tributaria.** Es un término que generalmente corresponde al aparato o entidad gubernamental que administra, controla y recauda los tributos (Bravo, 2019).
- **Contribución.** Consiste en la cantidad de dinero que es retribuido al ente público encargado de la administración tributaria (Pérez, 2020).
- **Contribuyente.** Representa al sujeto pasivo al cual se establece un hecho imponible en materia fiscal, el cual puede ser persona natural o jurídica (Quispe, 2019).
- **Evasión tributaria.** Consiste en la disminución del monto establecido a pagar por tributos o el incumplimiento del valor total a pagar establecido en la Ley (Adrianzén, 2018).
- **Impuesto.** es el monto que debe pagarse al Estado por una obligación tributaria sujeta a cada contribuyente (Effio, 2019).
- **Obligación Tributaria.** Es un deber que vincula a los aportantes con la

Administración Tributaria, respecto al recaudo de impuestos según la ley (Rodríguez, 2019).

- **Recaudación.** Es el acto de cobrar los impuestos por parte de autoridades designadas y acreditadas para ello (Bravo, 2019).
- **Sanción.** Es la multa o penalidad que surge por incumplimiento de la normativa legal (Bravo, 2019).
- **Formalización.** Proceso mediante el cual una actividad económica, previamente informal, se incorpora al sistema legal, cumpliendo con las normas tributarias, laborales, sanitarias y municipales. Implica el registro en el RUC, expedición de factura o recibo de pago de impuestos (Calderón & Ramírez, 2020).
- **Cultura tributaria.** Se define como educación fiscal, actitudes y prácticas con lo que reflejan el nivel de conciencia fiscal de la ciudadanía. Implica el reconocimiento del valor social del pago de impuestos y la disposición voluntaria al cumplimiento tributario (Reátegui, 2016).
- **Informalidad.** Condición en la que se encuentran personas o empresas que desarrollan actividades económicas sin registrarse ante la Administración Tributaria, sin emitir comprobantes de pago ni obedece con sus obligaciones legales establecidas. Es una forma de evasión estructural y masiva (Tello, 2018).

IV. Metodología

4.1. Tipo y Nivel de Investigación

El estudio de esta investigación se alinea con el tipo básico - puro. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), estas investigaciones se ejecutan sin la alteración intencionada de las variables, centrándose en la observación de los fenómenos en su entorno natural, para posteriormente proceder con su análisis.

La investigación básica, también denominada pura, se centra en la adquisición de conocimientos sin una implementación inmediata o práctica. El propósito primordial radica en la generación de teorías o principios esenciales sin una finalidad comercial o práctica directa. Esta modalidad de indagación se lleva a cabo con el propósito de comprender fenómenos y generar un entendimiento generalizado sobre un campo específico (Ñaupas et al., 2018).

El nivel de investigación es correlacional es un diseño no experimental en el que se miden dos o más variables de forma simultánea para determinar si existe una relación estadística entre ellas, analizando tanto la fuerza como la dirección de dicha asociación, sin intervenir ni manipular ninguna variable. Este enfoque no busca establecer causalidad, sino identificar patrones de relación que puedan guiar investigaciones más profundas (Hernández & Mendoza, 2018; Arias, 2006)

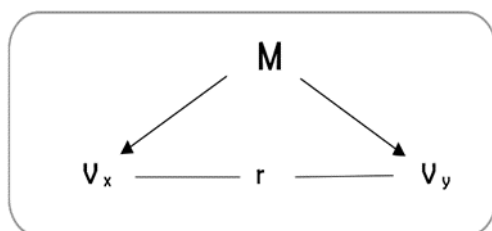
El diseño de investigación se caracteriza por ser transversal, correlacional causal y no experimental. Este diseño resulta adecuado en la investigación de la relación causal entre variables, sin embargo, sin su manipulación controlada. En un diseño correlacional causal, se examinan las interrelaciones entre las variables con el objetivo de discernir si una causa una alteración en otra, sin la necesidad de implementar intervenciones directas (Quezada, 2010).

“Estos estudios los cambios sólo se ven en su estado natural, no se manipulará de forma intencional. Estos estudios son descriptivos en los cuales se establecen hipótesis” (Hernández, et al, 2014, p.153).

El diseño transversal, también conocido como transversal, alude a investigaciones que examinan una población en un único punto temporal. Este diseño resulta beneficioso para adquirir una visión inmediata de las relaciones o atributos de una muestra, evitando la necesidad de seguirlos a lo largo del tiempo (Ocegueda, 2004).

Las investigaciones no experimentales, se caracterizan por no manipular las variables, sino que simplemente examinan las interrelaciones entre las mismas. Esta metodología es habitual cuando la intervención en el entorno natural de los individuos resulta inviable o inapropiada desde una perspectiva ética (Supo, 2013).

Tipología:



Donde:

M : Muestra

V_x : Cultura Tributaria

r : Relación Causal de variables

V_y : Informalidad

4.2. Ámbito Temporal y Espacial

4.2.1. Ámbito Temporal

La investigación se circunscribe al año 2021, implicando que el análisis se focaliza en examinar el comportamiento de la educación fiscal y su impacto en la falta de conciencia específicamente durante este período. En términos más precisos, los fenómenos de

relevancia, tales como la interrelación entre la cultura tributaria y la informalidad, se analizan dentro del marco temporal del año 2021, y los datos indispensables para la investigación son recopilados durante este mismo periodo. Es crucial destacar que cualquier modificación o fluctuación en los fenómenos examinados, ya sea previo o posterior a 2021, no se contempla en este análisis.

4.2.2. *Ámbito Espacial*

La ubicación espacial del estudio determina la concentración del estudio en el Mercado Central de Abastos de la Ciudad de Abancay. Esta es la plataforma en la que se examinaron a los comerciantes y se examinaron su vínculo con la educación fiscal y la práctica de irresponsabilidad. La esfera de investigación se circunscribe específicamente a este mercado, situado en Abancay, la capital de la región de Apurímac.

En consecuencia, los hallazgos de la investigación se aplicaron únicamente a los comerciantes que llevan a cabo operaciones en el Mercado Central de Abastos de Abancay, excluyendo cualquier otro mercado o contemplando zonas que no se encuentren dentro o fuera de la región de Apurímac.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. *Población*

"La sociedad es el grupo de todos los componentes que conforman el universo de aprendizaje, es decir, el conjunto de personas, objetos, o fenómenos que tienen las características necesarias para ser incluidos en el estudio. La muestra, por su parte, es una selección de estos elementos que se elige de manera representativa para hacer generalizaciones sobre la población total, empleando técnicas de muestreo adecuadas para garantizar la representatividad" (Sánchez, 2019, p. 59)

La población estuvo conformada por el Mercado Central de Abastos con un promedio de 172 socios.

Tabla 3*Población de Estudio*

N°	Comerciantes del Mercado	Cantidad
1	Abarrotes	26 personas
2	Frutas - Jugos	26 personas
3	Comidas	27 personas
4	Granos	25 personas
5	Verduras - aderezos	43 personas
6	Carnes	25 personas
Total		172 personas

Nota. Datos extraídos de la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.

4.3.2. Muestra

La muestra estuvo integrada por los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay, con una cantidad de 50 comerciantes.

Tabla 4*Muestra de Estudio*

N°	Comerciantes del Mercado	Cantidad
1	Abarrotes	10 personas
2	Frutas - Jugos	9 personas
3	Comidas	8 personas
4	Granos	7 personas
5	Verduras - aderezos	9 personas
6	Carnes	7 personas
Total		50 personas

Nota. Elaborado por los investigadores

4.3.3. Muestreo

Muestreo utilizado fue el no probabilístico de tipo intencional. El muestreo por conveniencia es una manera de selección que se usa en investigaciones no probabilísticas, que consiste en elegir a los sujetos o unidades muestrales por su disponibilidad, accesibilidad o cercanía al investigador, sin que cada uno los individuos de la sociedad tengan la misma

probabilidad de ser seleccionados. Este tipo de muestreo es común en contextos donde no se cuenta con un marco muestral completo o cuando el acceso a la población está limitado por tiempo, recursos o ubicación geográfica (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

4.4. Técnicas e instrumentos

Las técnicas de recolección de datos y los instrumentos que se utilizó fueron los siguientes:

Tabla 5

Técnicas e Instrumentos

Técnica	Instrumentos
- Encuesta	- Cuestionario de Cultura Tributarias - Cuestionario de Informalidad

Nota. Elaborado por los investigadores

En cuanto a la técnica de recopilación de información utilizado para el análisis fue la encuesta. "La encuesta es una de las técnicas más comunes en la investigación, se utiliza para obtener información acerca de fenómenos y procesos que no pueden observarse directamente, como los motivos, intereses y preferencias de las personas. Esta técnica se caracteriza por su facilidad de aplicación y el carácter directo de la misma, siendo útil para la recolección de datos a gran escala" (Hernández, Ramos y otros, 2018, p. 117).

Así mismo el instrumento utilizado fue el cuestionario para ambas variables de estudio. "El cuestionario es un instrumento empleado usualmente en los trabajos de investigación científica. Ya que se basa en una cantidad de cuestionarios organizadas y enumeradas, cuya finalidad es obtener información sobre una o más variables a medir. Se caracteriza por su formato escrito, y puede administrarse de manera individual o grupal, sin necesidad de la presencia del investigador" (Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero, 2018, p. 291).

El cuestionario de la variable Cultura Tributaria cuenta con las dimensiones e ítems:

Dimensión conocimiento con 5 ítems, la dimensión actitudes tributarias con 5 ítems y la dimensión comportamiento tributario con 5 ítems. Respecto a la variable Informalidad esta tuvo las siguientes dimensiones e ítems: Dimensión registro ante SUNAT (5 ítems), dimensión emisión de facturas o boletas de pago (5 ítems) y la dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias (5 ítems).

4.4.1. Validación y Confiabilidad

La validación se realizó mediante el juicio de expertos, quienes evaluarán los instrumentos por medio de una ficha de validación de expertos. Los expertos que validaron el instrumento fueron

Tabla 6

Juicio de Expertos

Experto	Promedio de puntaje del instrumento 1	Promedio de puntaje del instrumento 2
Dr. Oscar Cruz Aguilar	82.7	82.7
Dr. Santos Ferro Caituiro	85.0	85.0
Mg. Mariluz Elguera Hilares	90.0	90.0
Total	85.9	85.9

Nota. Ficha de validación de los instrumentos de recojo de datos

Como se observa en la tabla 5, el promedio de validación del instrumento 1, corresponde al cuestionario de la variable Cultura tributaria, alcanzó un promedio de 85.9 puntos. El instrumento 2, pertenece al cuestionario de informalidad con un promedio de los tres validadores de 85.9 de promedio; indicando que corresponde según la ficha de validación a un nivel de excelente.

Para el proceso de confiabilidad de acuerdo a Cronbach, permitió estimar la confiabilidad de los ítems del cuestionario, partir de la suma de varias mediciones. El coeficiente α depende del número de elementos k de la escala, de la varianza de cada ítem

del instrumento 2, y de la varianza total 2, siendo su fórmula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum_j s^2}{s_x^2} \right)$$

= 1 - $\frac{\sum_j s^2}{s_x^2}$ Para interpretar el valor del coeficiente de confiabilidad usaremos la siguiente tabla.

De acuerdo al siguiente cuadro de criterio de fiabilidad.

Coeficiente	Criterio
Coeficiente alfa > 9	Es excelente
Coeficiente alfa > 8	Es muy bueno
Coeficiente alfa > 7	Es bueno
Coeficiente alfa > 6	Es cuestionable
Coeficiente alfa > 5	Es pobre
Coeficiente alfa < 5	Es inaceptable

De la prueba de confiabilidad se pudo recoger el resultado para los cuestionarios y de acuerdo a los ítems planteados a un grupo de 20 comerciantes, los resultados fueron:

Tabla 7

Confiabilidad de los Instrumentos por Variable

Variable	Alfa de Cronbach	Nº de elementos
Cultura Tributaria	0,755	15
Informalidad	0,808	15

Nota. Elaborado por los investigadores

En relación a la variable “Cultura Tributaria”, obtuvo un resultado de 0,755; lo que significa que es “Bueno”, asimismo para la variable “Informalidad”, obtuvo un resultado de 0,808; lo que significa que es “Muy bueno”. De acuerdo a la tabla propuesta por Tuapanta y Duque & Mena (2017).

4.5. Procedimientos

La indagación se centra en los componentes de la muestra de 50 comerciantes del

Mercado de Abastos. La metodología empleada es la encuesta, con los instrumentos de recolección de datos correspondientes a las variables: cultura tributaria e informalidad. Ambos instrumentos de acopio de datos fueron validados por medio el conocimiento de expertos y han sido corroborados por su fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach.

El procedimiento de acopio de información se realizó de manera individual con cada comerciante, previo a la obtención de su consentimiento y evaluando su predisposición. El análisis facilitó la determinación de la asociación o relación recíproca entre los reactivos o ítems (Brown, 1980), las cuales se llevarán a mediante la implementación de un ensayo única del instrumento (Cohen y Swerdlik, 2001).

La implementación del instrumento facilitó la recolección de información para el procesamiento numérico, para posteriormente realizar su respectivo análisis. De esta manera elaborar los resultados subsiguientes, se deben contrastar las hipótesis, formular conclusiones y sugerir recomendaciones pertinentes en función de los niveles obtenidos por cada dimensión analizada.

En última instancia, se llevó a cabo la sistematización de la tesis, contando con la orientación del profesorado universitario para ajustar los detalles pertinentes para la exposición final y la sustentación correspondiente.

4.6. Análisis de Datos

Inicialmente, la base de datos fue estructurada por medio del programa Excel, un instrumento que facilitó la organización de la información. Posteriormente, se procederá al análisis de la estadística descriptiva con el fin de determinar frecuencia y porcentajes, los cuales serán presentados en tablas y figuras mediante el software estadístico SPSS versión 26 (IBM SPSS, 2020).

Asimismo, en el estudio, la estadística inferencial desempeña un papel crucial, dado que facilita el análisis de las relaciones entre las variables en estudio y la extensión de

hallazgos derivados de la muestra a la población. En virtud de que este estudio adopta una perspectiva cuantitativa y un diseño correlacional, el propósito no se limita a la descripción de los datos recopilados, sino también a la decisión de la presencia de una relación significativa (Hernández. Fernández, & Baptista, 2014).

Para analizar las hipótesis, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, adecuado para variables que no presentan distribución normal. Este estadístico no paramétrico permite examinar la intensidad y dirección de la relación entre los rangos de las variables. A través de este método fue posible identificar el vínculo entre las dimensiones estudiadas y establecer la existencia de posibles relaciones de tipo causal.

Asimismo, se recurrió a la regresión lineal, herramienta que posibilitó evaluar la asociación entre variables e interpretar el nivel de influencia que una ejerce sobre la otra. Este procedimiento brindó la posibilidad de proyectar resultados de una variable en función del comportamiento de la otra, tal como sostiene Hernández, Fernández & Baptista (2014).

Según Field (2018), la regresión lineal es un modelo estadístico que busca describir cómo cambia una variable en función de una o más variables predictoras, permitiendo determinar la fuerza, dirección y significancia de dicha relación. A través de esta técnica, es posible identificar el impacto que una variable ejerce sobre otra, lo cual resulta fundamental en investigaciones que pretenden evaluar efectos o influencias entre factores.

Proceso de construcción de baremo

El instrumento de valoración está constituido por ítems con alternativas politómicas de tres opciones:

Tabla 8

Valoración por ítems

Categoría	Valor numérico asignado
Nunca	1
A veces	2
Siempre	3

Por otra parte, Hernández-Sampieri y Mendoza señalan que las escalas tipo Likert facilitan la cuantificación de actitudes o percepciones mediante asignación numérica a respuestas cualitativas. Permitiendo analizar las respuestas en los estadísticos descriptivo e inferencial.

La baremación de los resultados del cuestionario se desarrolló siguiendo las orientaciones metodológicas de autores como Muñiz (2018), Aiken (2003) y Montañez & Palma (2024).

Se establecen tres niveles interpretativos del constructo evaluado (bajo, medio, alto) tomando como base la distribución de los puntajes y considerando los valores de la media, así como la correspondiente desviación estándar de los resultados.

Tabla 9

Determinación de los Rangos de Baremo

Nivel	Rango de puntuación	Criterio estadístico
Bajo	$X < (X - \sigma)$	Desempeño por debajo de la media
Medio	$(X - \sigma) \leq X \leq (X + \sigma)$	Desempeño promedio o esperado
Alto	$X > (X + \sigma)$	Desempeño por encima de la media

Este criterio se sustenta en el comportamiento estadístico de los puntajes bajo un modelo de distribución normal, y se apoya en las orientaciones propuestas por Aiken (2003) y Muñiz (2018) para la elaboración de niveles interpretativos en escalas tipo Likert.

4.7. Consideraciones éticas

El propósito central del estudio fue asegurar el respeto y bienestar de los participantes que brindaron información mediante el cuestionario aplicado. Este procedimiento permitió que la obtención de datos se realizara de manera ética y responsable, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos planteados y al contraste de las hipótesis formuladas.

Las investigadoras se comportaron conforme a las normas generales de convivencia, procurando evitar perjuicios físicos y psicológicos y minimizar cualquier impacto adverso que interfiera con los auténticos objetos de una investigación.

Las Normas Éticas Internacionales (1982). Señalan que todo estudio de investigación debe respetar el principio de confiabilidad, desde las fases de recolección hasta los procedimientos estadísticos, manteniendo la honestidad y la ética adecuadas para toda labor académica.

Por ello, en el presente estudio se procuró que el proceso de obtención de información cumpliera con criterios de fiabilidad, garantizando que las herramientas utilizadas fueran pertinentes y que los datos recogidos representaran con precisión la realidad investigada.

V. Resultados y Discusión

5.1. Análisis de Resultados Descriptivos

Una vez recopilada la información mediante los instrumentos aplicados, los datos fueron organizados en cuadros y con gráficos con el propósito de describir los resultados obtenidos. Posteriormente, se llevó a cabo el análisis inferencial, cuyos procedimientos se detallan a continuación.

Variable cultura tributaria

Tabla 10

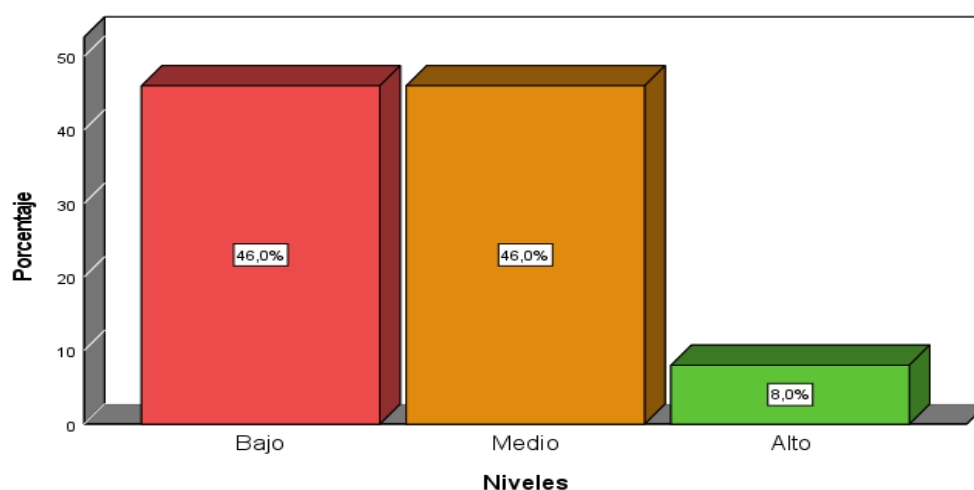
Cultura Tributaria en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	23	46,0	46,0	46,0
	Medio	23	46,0	46,0	92,0
	Alto	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores

Figura 1

Cultura Tributaria en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay



Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

En la tabla 10 se presentaron los resultados obtenidos sobre los niveles de cultura tributaria de los comerciantes que brindan servicios en el mercado de abastos, se identificó

que el 46% de ellos evidencia un bajo nivel de cultura tributaria, el mismo porcentaje demuestra nivel medio en esta variable, en tanto que el 8% si destaca por el nivel alto en los procesos que corresponden a la cultura tributaria.

El limitado desarrollo de cultura tributaria entre los comerciantes del mercado central de abastos de Abancay se explica, principalmente por un escaso conocimiento sobre los temas tributarios, acompañado de actitudes negativas y una falta de acción concreta. Este panorama refleja una debilidad tanto en la educación fiscal como en la motivación y percepción del régimen tributario. Por otro lado, aquellos comerciantes que presentan un nivel intermedio de cultura tributaria demuestran una comprensión elemental de sus deberes, especialmente en lo referente a la emisión de boletas y facturas de venta y la presentación de declaraciones tributarias correspondientes. Sin embargo, a pesar de haber escuchado sobre estos temas, muchos de ellos mantienen la errónea creencia de que no están obligados a cumplir con tales disposiciones, ya que consideran que no aplican a su tipo de negocio. Esta percepción equivocada distorsiona su visión del sistema tributario, haciéndolo parecer distante o irrelevante.

Tabla 11

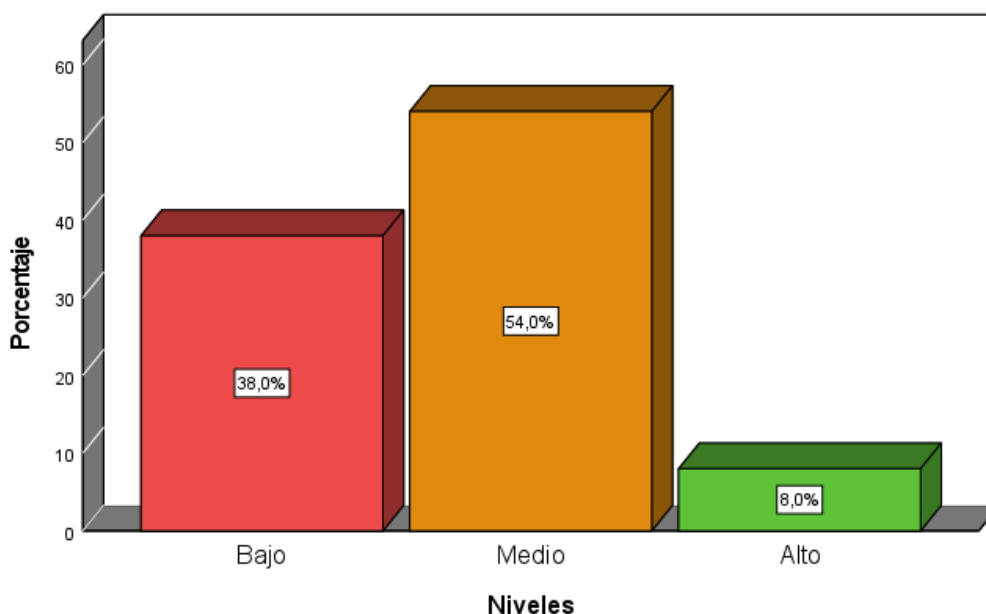
Conocimiento Tributario en Comerciantes del Mercado Central de Abastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	19	38,0	38,0	38,0
	Medio	27	54,0	54,0	92,0
	Alto	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores

Figura 2

Conocimiento Tributario en Comerciantes del Mercado Central de Abastos



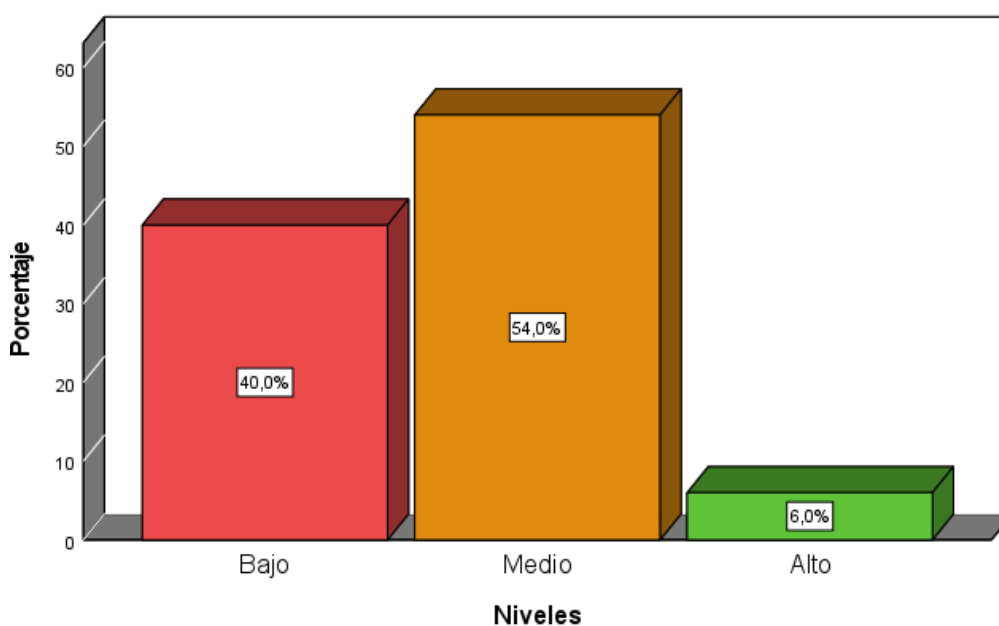
Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

Respecto al conocimiento tributario de los comerciantes que brindan servicios de comercio en el mercado se expone en la tabla 11, se observa que el 54% de estas personas demuestra nivel medio de conocimiento, el 38% indica tener un conocimiento bajo y el 8% si expresa tener un alto conocimiento tributario.

Cuando el grado de conocimiento tributario es limitado, los comerciantes ignoran regímenes tributarios, desconociendo formalmente sus obligaciones y los beneficios que estos ofrecen. Esta falta de conocimiento podría deberse a la escasa capacitación o información proporcionada por la SUNAT, lo que genera inseguridad y provoca errores en el cumplimiento de responsabilidades tributarias. Por otro lado, en el nivel medio de conocimiento tributario, se observa que la mayoría de los comerciantes posee una comprensión regular del sistema tributario, lo que implica que conocen solo los conceptos básicos, pero aún tienen dudas sobre su correcta aplicación.

Tabla 12*Actitudes Tributarias en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	20	40,0	40,0	40,0
	Medio	27	54,0	54,0	94,0
	Alto	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores**Figura 3***Actitudes Tributarias en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay**Nota.* Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

En las actitudes que demuestran los comerciantes del mercado respecto de los procesos tributarios, la tabla 12 evidencia que el 54% de estas personas tiene un nivel medio en estas actitudes, el 40% demuestra tener actitudes bajas respecto de la tributación, así mismo se observa que el 6% demuestra un nivel alto en las actitudes frente a la tributación.

En el nivel bajo, se podría afirmar que la actitud tributaria de la mayoría de los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay refleja una falta de claridad en

cuanto al pago de impuestos. Muchos consideran que los tributos no son beneficiosos para el desarrollo de la sociedad, lo que reduce su interés en cumplir con sus obligaciones fiscales. La mayoría tiene un punto de vista negativo del sistema tributario, lo que genera desmotivación para contribuir de manera activa con sus responsabilidades tributarias. En el nivel medio, los comerciantes muestran una actitud más flexible, ya que reconocen la importancia de cumplir con los impuestos. Sin embargo, no están completamente convencidos y, en algunos casos, creen que el cumplimiento es una obligación más que una convicción, lo que sugiere que su comprensión del sistema tributario es parcial.

Tabla 13

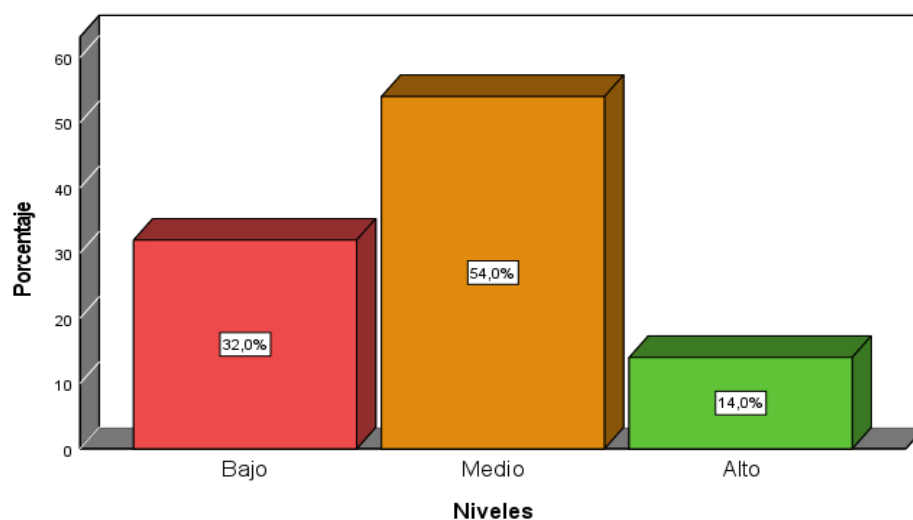
Comportamiento Tributario en Comerciantes del Mercado Central de Abastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	16	32,0	32,0	32,0
	Medio	27	54,0	54,0	86,0
	Alto	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores

Figura 4

Comportamiento Tributario en Comerciantes del Mercado Central de Abastos



Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

En la dimensión comportamiento tributario, en los comerciantes del mercado de abastos, la tabla 13 muestra que el 54% de ellos evidencia un comportamiento medio, el 32% señala tener un comportamiento bajo, mientras que solo el 14% expresa que su comportamiento es alto en los procesos de tributación.

En el nivel bajo de comportamiento tributario, muchos comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay no se involucran activamente en actividades relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. No asisten a talleres de la SUNAT, no buscan orientación sobre temas tributarios ni muestran interés por mantenerse dentro del marco legal. Esta actitud puede estar vinculada a la falta de información, desinterés o la creencia de que, mientras su negocio funcione, no es necesario cumplir con estas responsabilidades. Por otro lado, en el nivel medio, los comerciantes muestran una participación más ocasional. Algunos intentan informarse o asistir a eventos relacionados, pero no lo hacen de manera constante. Tienen la intención de cumplir con sus deberes, pero al observar que otros no lo hacen, no logran darle la importancia que realmente merece. Esta falta de compromiso puede deberse a un entendimiento incompleto de la relevancia de cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Variable Informalidad

Tabla 14

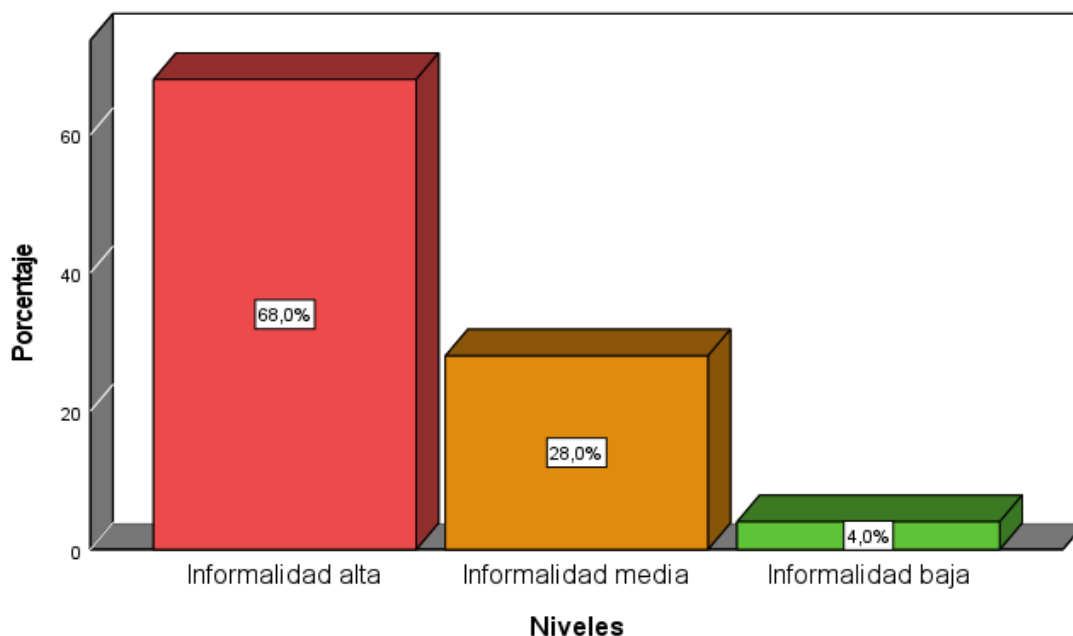
La Práctica de la Informalidad en Comerciantes del Mercado Central de Abastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Informalidad alta	34	68,0	68,0	68,0
	Informalidad media	14	28,0	28,0	96,0
	Informalidad baja	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores

Figura 5

La Práctica de la Informalidad en Comerciantes del Mercado Central de Abastos



Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

En cuanto a la informalidad que demuestran los comerciantes que expenden sus productos en el mercado de abastos de la capital apurimeña, se observa en la tabla 14 que, el 68% de estos comerciantes demuestran una informalidad alta, el 28% tiene una informalidad media, en tanto que solo el 4% expresa realizar una práctica informal baja.

La información muestra una tendencia notable hacia la violación de las regulaciones fiscales entre los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay. Los comerciantes muestran un elevado grado de informalidad, lo que señala una ausencia de participación o cumplimiento de responsabilidades fiscales y legales. Según los datos proporcionados. Los comerciantes muestran una informalidad media en su conducta fiscal, lo que indica que, a pesar de estar parcialmente conscientes de la relevancia del cumplimiento fiscal, su conducta continúa siendo irregular. Una reducida cantidad de comerciantes se adaptan de manera más efectiva al marco regulatorio, en contraposición a un porcentaje inferior que evidencia una informalidad reducida. La falta de formación fiscal

y la actitud indiferente de los comerciantes hacia las regulaciones tributarias podrían perjudicar el crecimiento del mercado y la economía local.

Tabla 15

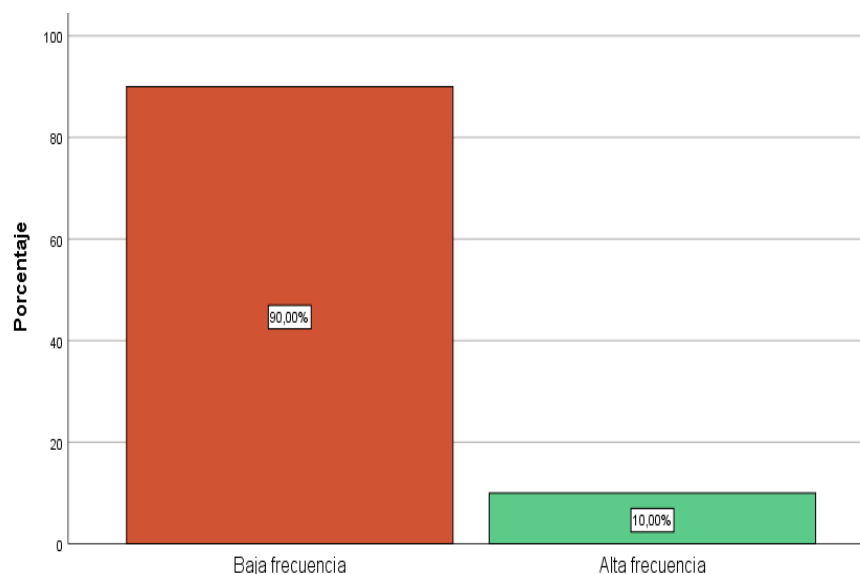
Registro ante SUNAT en Comerciantes del Mercado Central de Abastos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Baja frecuencia	45	90,0	90,0	90,0
Regular frecuencia	0	0,0	0,0	90,0
Alta frecuencia	5	10,0	10,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores

Figura 6

Registro ante SUNAT en Comerciantes del Mercado Central de Abastos



Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

Los datos evidencian que el 90,0% de los comerciantes presentan una baja frecuencia de registro ante la SUNAT. No se reporta ningún comerciante con frecuencia regular (0%). En contraste, solo 5 comerciantes (10,0%) se ubican en el nivel de alta frecuencia de registro.

Los resultados indican que la gran mayoría de comerciantes del Mercado Central de Abastos no realiza de manera adecuada ni constante sus registros formales ante SUNAT, lo cual se refleja en el 90% de participantes ubicados en el nivel de baja frecuencia. Esta situación evidencia un bajo nivel de formalización tributaria, lo que sugiere desconocimiento de la normativa, poca cultura tributaria o resistencia a incorporarse plenamente al sistema fiscal.

Tabla 16

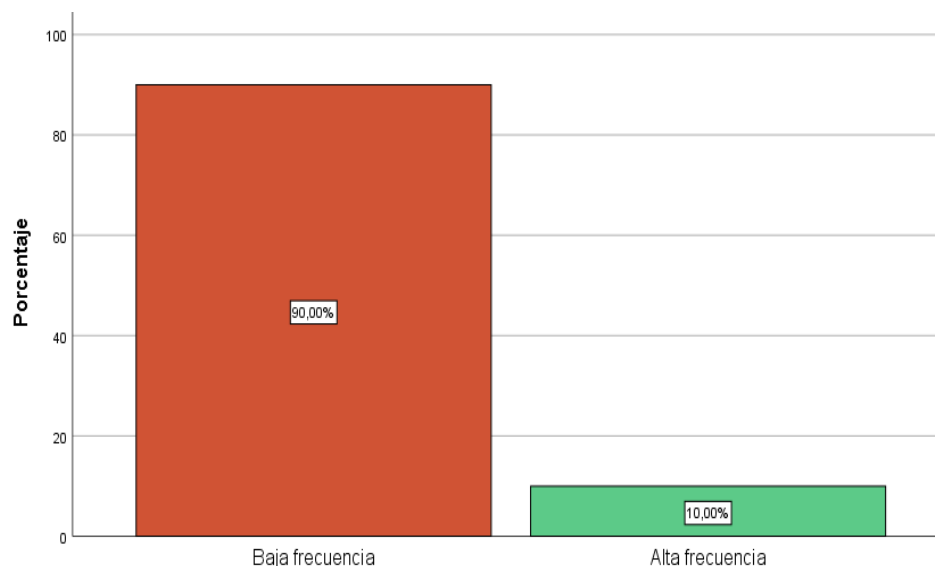
Emisión de Comprobantes de Pago en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Baja frecuencia	45	90,0	90,0	90,0
Regular frecuencia	0	0,0	0,0	90,0
Alta frecuencia	5	10,0	10,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores

Figura 7

Emisión de Comprobantes de Pago en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay



Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

Los datos muestran que 90,0% de los comerciantes se ubican en el nivel de baja frecuencia, lo cual representa la gran mayoría. No se registró ningún comerciante en el nivel de frecuencia regular (0%). En contraste, solo 10,0% de los comerciantes alcanzan una alta frecuencia de emisión de comprobantes de pago.

Los resultados revelan que la emisión de comprobantes de pago entre los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay es predominantemente baja, dado que el 90% de los encuestados rara vez emite este tipo de documentos. Esta falta de práctica tributaria formal refleja un nivel mínimo de cumplimiento de la normativa fiscal relacionada con la obligación de emitir comprobantes por operaciones comerciales. La inexistencia de comerciantes en el nivel de frecuencia regular evidencia una ausencia de hábitos intermedios o estables de cumplimiento, mientras que solo un 10% muestra una conducta tributaria adecuada mediante una alta frecuencia de emisión. Estos resultados pueden relacionarse con

factores como escaso conocimiento tributario, limitada supervisión fiscal o prácticas informales naturalizadas en el mercado local.

Tabla 17

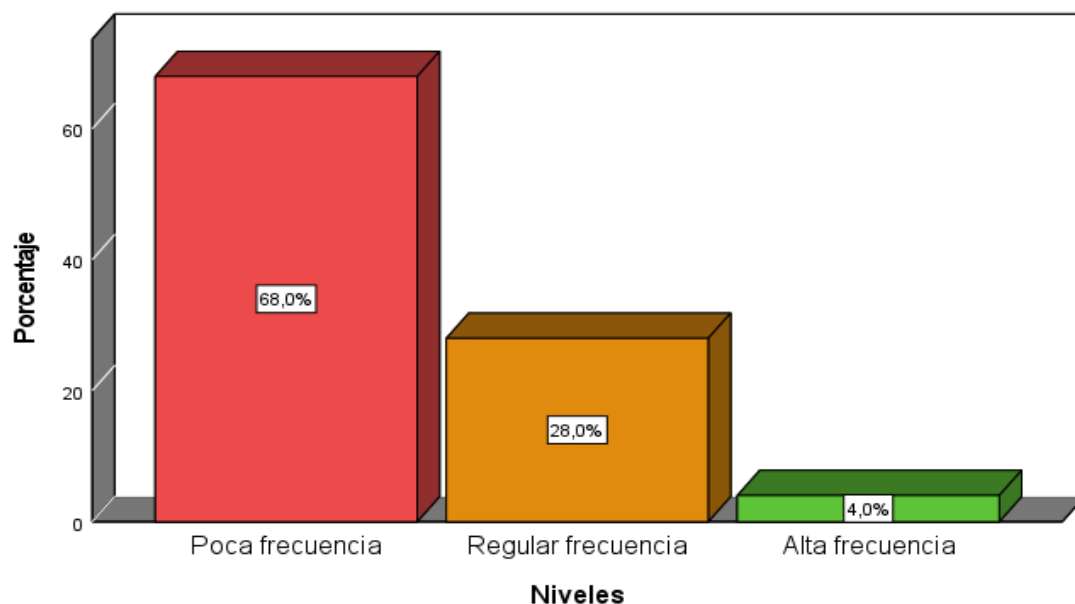
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poca frecuencia	34	68,0	68,0	68,0
Regular frecuencia	14	28,0	28,0	96,0
Alta frecuencia	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Nota. Elaborado por los investigadores

Figura 8

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en Comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay



Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

En relación con la forma en que los comerciantes del mercado central de abastos tienen cumplimiento de las obligaciones tributarias, se muestra en la tabla 17 que el 68% de

estas personas cumplen estas obligaciones con muy poca frecuencia, el 28% con regular frecuencia en tanto que solo el 4% de ellos muestra una alta frecuencia respecto de estas obligaciones.

En su mayoría los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay no satisfacen regularmente sus obligaciones fiscales, según los datos recabados. La escasa regularidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales sugiere falta de disposición o conocimiento por parte de los comerciantes. Algunos comerciantes están parcialmente comprometidos, aunque de manera inconsistente, con el cumplimiento de estas obligaciones. Un porcentaje promedio lo sostiene. Una proporción reducida de comerciantes adhiere rigurosamente a las regulaciones tributarias, ya que un porcentaje reducido reporta el cumplimiento frecuente de sus obligaciones fiscales. Es necesario implementar estrategias de educación y sensibilización para promover una mayor formalización en el mercado, debido a una considerable discrepancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

5.2. Análisis de Resultados Inferenciales

5.2.1. Prueba de Normalidad

Tabla 18

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una las Variables Cultura Tributaria y la Práctica de Informalidad.

		Variable Cultura Tributaria	Variable informalidad
N		50	50
Parámetros normales ^{a,b}	Media	1,6200	1,3600
	Desv. Desviación	,63535	,56279
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,295	,419
	Positivo	,295	,419
	Negativo	-,265	-,261
Estadístico de prueba		,295	,419
Sig. asin. (bilateral) ^c		,000	,000
Sig. Monte Carlo (bilateral) ^d	Sig. Intervalo de confianza al 99%	Límite inferior	,000
		Límite superior	,000
			,000

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

d. El método de Lilliefors basado en las muestras 10000 Monte Carlo con la semilla de inicio 2000000.

En la tabla 18 se explicita los resultados de la prueba de normalidad, el p-valor para las dos variables en estudio es de 0,000 este valor es menor que la significancia asignada de 0,05; este resultado hace posible inferir que para el análisis estadístico es el no paramétrico, por tanto para realizar el contraste de hipótesis dada la característica correlacional causal se utilizará la regresión ordinal; este análisis no paramétrico emplea, de acuerdo con Guisande et al. (2012) en los casos que la variable dependiente es cualitativa, en tanto que la variable independiente es de cualquier tipo, con este análisis se realiza una estimación de la

probabilidad de la ocurrencia de un proceso expresados en función de ciertos factores que influyen en ella.

5.2.2. Prueba de Hipótesis

Prueba de Hipótesis General

Ha: La cultura tributaria influye significativamente en el nivel de informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Ho: La cultura tributaria no influye significativamente en el nivel de informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Tabla 19

Información de Ajuste de los Modelos para las Variables Cultura Tributaria y Nivel de Informalidad.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	24,184			
Final	14,757	9,428	2	,009

Nota. Función de enlace: Logit.

El p-valor obtenido en el ajuste de los modelos es de 0,009 menor que la significancia determinada de 0,05, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula se admite la hipótesis de investigación expresando que existe un modelo que describe la influencia de un factor en el otro.

Tabla 20

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,172
Nagelkerke	,205
McFadden	,103

Nota. Función de enlace: Logit.

En la tabla 20, se exhibe que el coeficiente de Cox Snell y Nagelkerke son superiores a 0,1 por tanto existe un modelo predictivo adecuado que explica la dependencia del nivel de informalidad en relación a la cultura tributaria, el coeficiente de 0,205 explica el 20,5% de variación en el nivel de informalidad en cuanto hay variación en la cultura tributaria.

Prueba de Hipótesis Específica

Hipótesis Específica 1

Ha: El conocimiento tributario influye significativamente en el registro ante la SUNAT en la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Ho: El conocimiento tributario no influye significativamente en el registro ante la SUNAT en la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Tabla 21

Información de Ajuste de los Modelos para las Dimensiones Conocimiento Tributario y Registro ante la SUNAT.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	35,926			
Final	10,781	25,146	2	,000

Nota. Función de enlace: Logit.

El p-valor obtenido en el ajuste de los modelos es de 0,00 menor que la significancia determinada de 0,05, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis de investigación expresando que existe un modelo que describe la influencia del conocimiento tributario en el registro ante la SUNAT.

Tabla 22

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,395
Nagelkerke	,473

McFadden

,279

Nota. Función de enlace: Logit.

En la tabla 22, se exhibe que el coeficiente de Cox Snell y Nagelkerke son superiores a 0,3 por tanto existe un modelo predictivo adecuado que explica la dependencia del registro ante la SUNAT en relación al conocimiento tributario, el coeficiente de 0,473 explica el 47,3% de variación en el registro ante la SUNAT en cuanto hay variación en el conocimiento tributario.

Tabla 23

Estimaciones de Parámetro

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[contrib = 1.00]	-4,999	1,383	13,061	1	,000	-7,710	-2,288
	[contrib = 2.00]	-,417	,912	,209	1	,648	-2,204	1,371
Ubicación	[registr=1.00]	-6,102	1,496	16,644	1	,000	-9,033	-3,170
	[registr=2.00]	-3,841	1,359	7,991	1	,005	-6,504	-1,178
	[registr=3.00]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota. Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

La tabla 23 muestra que p-valor=0,000 en el nivel bajo de conocimiento tributario y p-valor=0,000 en frecuencia baja, en ambos casos el valor del coeficiente de Wald es significativamente alto.

Del análisis de estos valores correspondientes a la tabla 13, 14 y 15 se concluye que el conocimiento tributario influye significativamente en el registro ante la SUNAT en la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Hipótesis Específica 2

Ha: Las actitudes tributarias afectan significativamente la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Ho: Las actitudes tributarias no afectan significativamente la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Tabla 24

Información de Ajuste de los Modelos para las Dimensiones Actitudes Tributarias y Emisiones de Comprobantes de Pago

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	18,929			
Final	16,959	1,970	2	,003

Nota. Función de enlace: Logit.

El p-valor obtenido en el ajuste de los modelos es de 0,003 menor que la significancia determinada de 0,05, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula se admite la hipótesis de investigación expresando que existe un modelo que describe la influencia de las actitudes tributarias en las emisiones de comprobantes de pago.

Tabla 25

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,139
Nagelkerke	,147
McFadden	,123

Nota. Función de enlace: Logit.

En la tabla 25, se exhibe que el coeficiente de Cox Snell y Nagelkerke son superiores a 0,1 por tanto existe un modelo predictivo adecuado que explica la dependencia de las actitudes tributarias en las emisiones de comprobantes de pago, el coeficiente de 0,147 explica el 14,7% de variación en el nivel de emisión de comprobantes de pago en cuanto hay variación en las actitudes tributarias.

Tabla 26*Estimaciones de Parámetro*

		Estima ción	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[actitudtrib = 1.00]	-,514	,992	,269	1	,004	-2,460	1,431
	[actitudtrib = 2.00]	2,730	1,124	5,898	1	,015	,527	4,932
Ubicación	[emisiondecom=1.00]	-,447	1,059	,178	1	,013	-2,522	1,629
	[emisiondecom=2.00]	,381	1,094	,121	1	,728	-1,762	2,524
	[emisiondecom=3.00]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota. Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

La tabla 26 muestra que p -valor=0,004 en el nivel bajo de actitudes tributarias y p -valor=0,013 en la frecuencia baja de emisión de comprobantes de pago, en ambos casos el valor del coeficiente de Wald es significativamente alto.

Del análisis de estos valores correspondientes a la tabla 23, 24 y 25 se concluye que las actitudes tributarias influyen significativamente en la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Hipótesis Específica 3

Ha: El comportamiento tributario tiene un efecto significativo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Ho: El comportamiento tributario no tiene un efecto significativo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Tabla 27

Información de Ajuste de los Modelos para las Dimensiones Comportamiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	23,186			
Final	14,547	8,639	2	,013

Nota. Función de enlace: Logit.

El p-valor obtenido en el ajuste de los modelos es de 0,013 menor que la significancia determinada de 0,05, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula se admite la hipótesis de investigación expresando que existe un modelo que describe la influencia del comportamiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 28

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,159
Nagelkerke	,185
McFadden	,089

Nota. Función de enlace: Logit.

En la tabla 28, se exhibe que el coeficiente de Cox Snell y Nagelkerke son superiores a 0,1 por tanto existe un modelo predictivo adecuado que explica la dependencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación a comportamiento tributario, el coeficiente de 0,185 explica el 18,5% de variación en el cumplimiento en cuanto hay variación en el comportamiento tributario.

Tabla 29

Estimaciones de Parámetro

	Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Umbral [compor = 1.00]	-21,588	,549	1546,063	1	,000	-22,664	-20,512
[compor = 2.00]	-18,733	,630	882,956	1	,000	-19,968	-17,497
Ubicac [cumpli=1.00]	-20,971	,626	1121,149	1	,000	-22,198	-19,743
ión [cumpli=2.00]	-20,668	,000	.	1	.	-20,668	-20,668

[cumpli=3.00] 0^a . . 0 . . .

Nota. Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

La tabla 29 muestra que p-valor=0,000 en el nivel bajo de comportamiento tributario y p-valor=0,000 en nivel frecuencia baja del cumplimiento de obligaciones, en ambos casos el valor del coeficiente de Wald es significativamente alto.

Del análisis de estos valores correspondientes a la tabla 26, 27 y 28 se concluye que comportamiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de Abastos - Abancay, 2021.

Discusión de Resultado

Con base en los objetivos planteados y los resultados de las hipótesis, se deduce que la cultura tributaria influye de manera determinante en el nivel de informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay. Aquellos comerciantes que cuentan con mayor conocimiento tributario y una actitud favorable hacia el sistema tributario muestran una mayor propensión a formalizarse, inscribirse ante la SUNAT y emitir comprobantes de pago, factores que contribuyen a la disminución de la informalidad. No obstante, se constata que otros elementos, tales como la confianza depositada en las entidades fiscales y la ausencia de incentivos, influyen en el proceso de formalización, a pesar de los conocimientos tributarios adquiridos.

El comportamiento fiscal constituye otro elemento crucial, dado que los comerciantes que adoptan una postura proactiva, en relación con sus obligaciones fiscales suelen atenderlas con mayor sentido de responsabilidad, lo que contribuye a la optimización de la recaudación fiscal y, consecuentemente, a la formalización.

Información relevante del estudio que no solo se alinea con los hallazgos de otros estudios internacionales, nacionales y locales, además, ofrece una visión más detallada del modo en que los comerciantes de esta zona se comportan frente a sus deberes tributarios. A continuación, se amplía la discusión, comparando los resultados de esta investigación con los antecedentes existentes.

Los hallazgos de Miguez et al. (2023) sugieren que una mayor sensibilización sobre el cumplimiento tributario reduce la informalidad. Este resultado es consistente con nuestra investigación, donde se observó que los comerciantes con un mayor conocimiento tributario presentan una tasa de formalización del 52%, mientras que aquellos con menor conocimiento, solo un 22% de formalización. Sin embargo, en Abancay, a pesar del conocimiento, algunos comerciantes siguen sin registrarse en la SUNAT, lo que indica que

otros factores, como la confianza en las autoridades tributarias, también influyen en el nivel de informalidad.

Al igual que en el contexto de Abancay, en donde un alto porcentaje de comerciantes (55%) considera que el sistema tributario es injusto y, por ende, no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones fiscales. La percepción negativa del sistema es, por lo tanto, un factor importante que refuerza la informalidad, un aspecto que coincide con los hallazgos de Gómez de la Torre et al. (2022), quienes también encontraron que la falta de confianza en el sistema fiscal contribuye a la evasión fiscal.

El estudio sobre la educación fiscal en pequeñas empresas en América Latina concluye que la falta de formación tributaria en los microempresarios aumenta la informalidad. Este resultado también se refleja en la investigación de Abancay, donde se observó que un 38% de los comerciantes desconocen el proceso de registro ante la SUNAT, lo que les impide formalizarse. Al igual que Martínez & Rodríguez, esta investigación sugiere que la educación tributaria es fundamental para reducir la informalidad.

Pichucho (2019), en su estudio sobre la planificación fiscal en entidades empresariales ecuatorianas, subraya la relevancia de una planificación apropiada para prevenir la informalidad y cumplir con las responsabilidades fiscales. A pesar de que los comerciantes de Abancay reconocen la relevancia de la imposición fiscal, el 68% no se involucra en programas de formación ni posee un plan tributario. Este hecho enfatiza la imperatividad de programas de capacitación especializados, tal como los sugeridos por Pichucho, para facilitar a los comerciantes la prevención de la evasión fiscal.

Huillca y Mamani (2023), en su investigación sobre la informalidad fiscal en Arequipa, establecen una correlación directa entre la informalidad fiscal y la evasión de impuestos. Esta conclusión se alinea con los descubrimientos en Abancay, donde se constata una prevalencia de la evasión fiscal entre los comerciantes informales. Los hallazgos indican

que la prevalencia de la informalidad en Abancay no solo se atribuye a la falta de conocimiento tributario, sino también a factores socioeconómicos que inciden en la habilidad de los comerciantes para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Pinedo et al. (2023), en su investigación acerca de la cultura fiscal en Chimbote, llegan a la conclusión de que, a pesar de la insuficiente cultura tributaria, los comerciantes persisten en la práctica de la informalidad debido a la desconfianza hacia el sistema fiscal y la fiscalización deficiente. Este descubrimiento se alinea con nuestro estudio, dado que, en Abancay, los comerciantes con una cultura fiscal reducida continúan operando de manera informal, atribuible a la desconfianza hacia la SUNAT y a la ausencia de una fiscalización efectiva.

Vásquez y Rojas (2020), en su estudio sobre las responsabilidades fiscales en el comercio de Chiclayo, llegan a la conclusión de que la informalidad constituye un impedimento para el desarrollo económico. De forma análoga, en Abancay, el 45% de los comerciantes sostiene que la informalidad restringe el acceso a financiamiento y otras oportunidades comerciales, lo que intensifica la necesidad de formalización para fomentar el crecimiento económico regional.

El estudio realizado por Niño de Guzmán (2022) sobre la evasión fiscal en los comerciantes cercanos al Mercado Las Américas en Abancay reveló una correlación significativa entre la informalidad y la evasión fiscal. Los descubrimientos obtenidos en Abancay son análogos, dado que el 52.5% de los comerciantes informales admiten que carecen de información pertinente sobre el sistema fiscal, lo cual contribuye a la evasión tributaria.

Vega & Soto (2023), Gamarra & Vilca (2023), Chipana (2018); concluyen que la informalidad tributaria está directamente vinculada con el desconocimiento del sistema tributario y la falta de fiscalización, la falta de educación tributaria y la desconfianza en las

autoridades fiscales son factores clave que contribuyen a la informalidad, la informalidad en el comercio ambulatorio de Abancay indica que la cultura tributaria negativa y la falta de incentivos fiscales son causas principales de la informalidad en la región.

Salazar (2024) investigó la cultura tributaria en el distrito de Abancay desde la perspectiva del consumidor final, en contraste con otros hallazgos. La débil cultura fiscal entre los ciudadanos afecta la recaudación tributaria y limita la capacidad del Estado para financiar obras públicas, según un estudio que destaca el desconocimiento, desinterés y falta de conciencia sobre la exigencia de comprobantes de pago. La falta de cultura tributaria genera efectos adversos como la expansión de prácticas informales y la reducción del compromiso cívico frente a las obligaciones tributarias, según Salazar. Se pueden identificar puntos de convergencia clave entre ambos estudios. La cultura tributaria es un factor determinante en la conducta fiscal del ciudadano, según ambas investigaciones. Una mayor cultura tributaria se traduce en un mayor cumplimiento normativo tanto en consumidores como en comerciantes. Su debilidad fomenta prácticas como la evasión, la informalidad o la omisión de deberes fiscales. Ambos estudios evidencian que la informalidad no se debe solo a factores económicos o estructurales, sino también a elementos culturales y actitudinales, como el desconocimiento de los beneficios de la formalización o la desconfianza en las instituciones y el sistema tributario.

La investigación sobre la cultura tributaria y la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay están en línea con estudios previos realizados tanto a nivel internacional como nacional. A pesar de que el conocimiento tributario y las actitudes tributarias tienen una influencia significativa en la formalización, factores como la desconfianza en el sistema tributario y la falta de fiscalización continúan siendo barreras importantes para reducir la informalidad en Abancay. La educación tributaria es crucial para mejorar la cultura tributaria y promover la formalización, mientras que se debe fortalecer la

fiscalización y proporcionar incentivos para motivar a los comerciantes a cumplir con sus obligaciones fiscales.

VI. Conclusiones

- Se establece que la cultura tributaria incide de manera significativa en el grado de informalidad de los comerciantes del Mercado Central de Abastos de Abancay. La precisión de esta afirmación se fundamenta en los hallazgos de la prueba de hipótesis, en la que el p-valor adquirido (0,009) demostró ser probablemente inferior al nivel de significancia predeterminado ($\alpha = 0,05$). Este resultado legitima de manera oficial la desestimación de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis de investigación, corroborando la presencia de un modelo sólido que describe la influencia de un factor en el otro. Los coeficientes de Cox, Snell y Nagelkerke, al sobrepasar la barrera de 0,1, corroboran la pertinencia del modelo predictivo. En particular, el coeficiente de Nagelkerke de 0,205 sugiere que las fluctuaciones detectadas en la cultura fiscal pueden explicar el 20,5% de la variación total en el grado de informalidad.
- La evidencia demuestra de manera contundente que el conocimiento tributario ejerce un impacto altamente significativo en la decisión de los comerciantes de formalizar sus actividades mediante el registro ante la SUNAT. Los resultados estadísticos, como el valor p de 0,000 y el coeficiente de Nagelkerke de 0,473, confirman que el conocimiento tributario explica cerca de la mitad de la predisposición a la formalización, posicionándolo como un factor determinante y predictivo en este proceso. Esta relación se ve reforzada por estudios que encuentran correlaciones positivas muy altas entre cultura tributaria, conocimiento fiscal y la probabilidad de formalización, con coeficientes de Spearman superiores a 0,7 y valores $p < 0,05$.
- Se confirma, con un alto grado de certidumbre estadística, que las actitudes tributarias de los comerciantes ejercen un impacto significativo y positivo en la emisión de comprobantes de pago. El análisis de hipótesis, respaldado por un valor p de 0,003, inferior al nivel de significancia de 0,05, valida la existencia de una relación causal entre

las posturas subjetivas de los comerciantes y su comportamiento fiscal, específicamente en la emisión de comprobantes. El modelo predictivo propuesto demuestra una capacidad explicativa relevante, donde el coeficiente de Nagelkerke de 0,147 indica que aproximadamente el 14,7% de la variabilidad en la emisión de comprobantes puede atribuirse a las actitudes tributarias, subrayando el papel fundamental de la disposición psicológica individual como motor del cumplimiento voluntario.

- Los resultados estadísticos confirman que la conducta tributaria de los comerciantes tiene una influencia significativa y positiva en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El análisis de regresión logística, con un valor p de 0,013, respalda la validez de un modelo predictivo que explica aproximadamente el 18,5% de la variabilidad en el cumplimiento tributario a partir de la conducta fiscal, según el coeficiente de Nagelkerke. Esto posiciona a la conducta observada como un predictor sólido y estadísticamente fundamentado, aunque reconoce la existencia de otros factores influyentes.

VII. Recomendaciones

A nivel del Ministerio de Educación

En respuesta a la influencia del conocimiento tributario en la informalidad. Se recomienda incorporar contenidos de educación tributaria de manera transversal y sistemática en el currículo nacional de la Educación Básica Regular (EBR). El desarrollo de competencias y habilidades ciudadanas, éticas y económicas. Además, se propone la formulación e implementación de programas educativos y materiales pedagógicos en colaboración con la SUNAT y los gobiernos regionales, que fomenten campañas educativas, exposiciones educativas, simulaciones tributarias y experiencias de aprendizaje centradas en la participación ciudadana.

A Nivel de la SUNAT

Dado que el conocimiento y las actitudes tributarias influyen de manera directa en el registro y la emisión de comprobantes, se recomienda que la SUNAT refuerce los programas de capacitación dirigidos a comerciantes informales, especialmente en mercados provinciales. Además, sería pertinente que la institución promueva activamente el acogimiento al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) como una alternativa accesible para iniciar la formalización, brindando orientación clara sobre sus categorías y requisitos. Impulsar este régimen ayudaría a reducir costos y trámites para los pequeños comerciantes, facilitando su tránsito al sistema formal. Complementariamente, se sugiere continuar con la digitalización de los procesos de inscripción y declaración tributaria, reduciendo las barreras burocráticas que dificultan la formalización. Finalmente, fortalecer la fiscalización y el acompañamiento permitirá garantizar que más comerciantes ingresen y permanezcan en el sistema tributario.

A Nivel Municipalidad Provincial de Abancay

Considerando que la informalidad se mantiene en parte por la falta de incentivos, se recomienda implementar incentivos atractivos para motivar a los comerciantes del Mercado Central de Abancay a formalizarse. Aquellos comerciantes que se registren ante la SUNAT podrían recibir descuentos en las tasas municipales o acceso a servicios adicionales dentro del mercado. Aliviaría algunas cargas económicas y mejorar las condiciones comerciales. Es esencial implementar campañas de concientización para educar a los comerciantes sobre la importancia de la tributación y los beneficios de la formalización empresarial.

A nivel de la Administración del Mercado de Abastos

El comportamiento tributario influye en el cumplimiento de obligaciones. Por ellos se recomienda ofrecer asesoría gratuita a los comerciantes. El apoyo a los comerciantes debe guiar paso a paso durante la formalización tributaria, no solo brindar información. Establecer normas internas que exijan el cumplimiento tributario para operar en el mercado. Cumplir con todas las obligaciones fiscales establecidas por la SUNAT, incluyendo la emisión de comprobantes de pago. La implementación de reglamentos internos fomentará una cultura de cumplimiento y asegurará que todos los comerciantes se adhieran a las normativas fiscales, creando un ambiente más organizado y formal en el mercado.

A nivel de los Comerciantes.

Frente a la influencia del conocimiento, las actitudes y el comportamiento tributario en la informalidad, es indispensable que los comerciantes reconozcan los beneficios de incorporarse al sistema formal. Una alternativa viable y accesible para este sector es inscribirse en el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), especialmente en sus categorías básicas, que se adecuan a la realidad económica del Mercado Central de Abancay. Este régimen reduce trámites y costos, facilita el cumplimiento de obligaciones y permite que los comerciantes operen dentro del marco legal sin mayores cargas administrativas.

Asimismo, contar con un RUC y emitir comprobantes los integra al sistema económico formal, ofreciéndoles beneficios como acceso al crédito y mejores oportunidades comerciales. Adoptar una actitud proactiva hacia la formalización y el cumplimiento tributario no solo asegura la sostenibilidad del negocio, sino que también contribuye a un mercado más ordenado y transparente.

VIII. Referencias

- Arriola, M., & Vásquez, L. A. (2022). Impacto de la cultura tributaria en la informalidad de los microempresarios peruanos: un estudio de caso en Lima Metropolitana. *Revista Peruana de Economía*, 57(4), 155-162.
- Arias, F.G (2012). *El proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología científica*. Editorial Episteme. 6° edición.
- Acuña, M. (2018). *Planeación tributaria y la gestión financiera en una empresa de San Isidro*. Obtenido de Universidad César Vallejo. Tesis de Contaduría: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstreams/hsandles/20.%C3500.12692/%C339114/Acu%C3%B1a_PM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Adrianzén, J. (2018). *Elusión tributaria e impuesto a la renta en empresas de calzado 2018*. Universidad César Vallejo. Tesis de Licenciatura: https://repositorio.ucs.edu.pe/bitstreams/shandlse/20.5456800.124556692/34874/Adrianz%C3%A9n_PJI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Adrianzén, A. (2018). *Evasión tributaria en el Perú: causas, mecanismos y propuestas*. *Revista de Derecho Tributario*, 45(1), 87–102.
- Aiken, L. R. (2003). *Tests psicológicos y evaluación*. Prentice Hall.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (2.ª ed.). McGraw-Hill.
- Apaza, R. (2018). *La Cultura Tributaria y la Formalización de las Empresas Mineras en el Perú*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_%C3%89RUB%C3%89N%20LEONAC%3%89RD%20APAC%3%89ZA%20AC%3%89PAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación. Serie integral por competencias*.

- Obtenido de Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V. Tercera edición ebook. ISBN
ebook: 978-607-744-748-
1http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Barros Bayona, L. M., Hernández Igerio, R. S., Martínez González, V. H., & Ochoa Triana, C. A. (2021). *Cultura tributaria: lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyentes*. *REVISTA BOLETÍN REDIPE 10 (6)*, 421-427.
<https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1337>
- Benavides Purihuaman, J. (2024). *La informalidad tributaria y su relación en la evasión de tributos de los comerciantes del centro comercial lampa de oro en el distrito de Santa Anita, Lima periodo – 2024*. Chincha: Universidad Autónoma de Ica.
<https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/bitstream/20.500.14441/3331/1/28.BENAVIDES%20PURIHUMAN%20JUDITH.pdf>
- Bernal, C (2010). *Metodología de a investigación*. Tercera edición. Pearson Educación. Colombia.
- Ballestín, B., & Fàbregues, S. (2018). *La práctica de la investigación cualitativa en ciencias sociales y de la educación*. Obtenido de Editorial UOC. Oberta UOC Publishing, SL.Barcelona, España. ISBN: 9788491802129.: https://www.researchgate.net/profile/Sergi-fabregues/publication/332212935_La_practica_de_la_investigacion_cualitativa_en_ciencias_sociales_y_de_la_educacion/links/5ea00df192851c2f52ba6d8e/La-practica-de-la-investigacion-cualitativa-en-ciencias-sociales-y
- Bravo, L. (2019). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019*. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil-UTEG. Tesis en opción al título de Magíster en: Finanzas

- Mención Tributación:
- <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/1241/Planificaci%3b3n%20tributaria%20como%20herramienta%20financiera%20para%20la%20toma%20de%20decisiones%20en%20Negocios%20Sa%3bal%20Rizzo%20Vera%20 periodo%202017-2019.pdf? sequence=1&isAl>
- Burgos, G. (2019). *Informe de Planificación Tributaria para el periodo 2020 de la Empresa ManSer S.R.L.* Universidad Siglo 21 de Argentina Trabajo Final de Grado Reporte de Caso de Contador Público:
https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/19211/BURGOS_Gime n a%20-%20Gime.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calderón, E., & Ramírez, J. (2019). *Implementación del planeamiento tributario ante una fiscalización tributaria en la empresa Castilian Enterprise Unión, Trujillo 2017-2018.* Universidad Privada del Norte. Tesis para optar el título profesional de Contador
 Público:<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25737/Calderon%20 Torres%2 c%20Edilson%20Saolo-Ramirez%20Franco%2c%20Judith%20Jhuliana%20%28parcial%29.pdf?sequence=1 &isAllowed=y>
- Cando, C. (2019). *Modelo de control interno para planificación tributaria del sector arrocero, caso Novarini S.A.* Obtenido de Universidad Tecnológica Empresarial De Guayaquil. Trabajo de Titulación para la obtención del título de Ingeniero en Gestión Empresarial mención Finanzas y Auditoría:
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/54/MODELO-DE-CONTROL-INTERNO-PARA-PLANIFICACION-TRIBUTARIA-DEL-SECTOR-ARROCERO-CASO-VARINI.S.A..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Casabón, C. (2017, 15 de mayo). *La economía informal de América Latina supera por primera vez la de África Subsahariana*. World Economic Forum. <https://es.weforum.org/stories/2017/05/la-economia-informal-de-africa-esta-retrocediendo-mas-rapido-que-la-economia-latinoamericana/>
- Contraloría General de la República. (2022). *Informe sobre informalidad tributaria y evasión fiscal en el Perú*. Lima, Perú: CGR. <https://www.contraloria.gob.pe>
- Cuervo, J., & Perdomo, L. (2017). Comportamiento fiscal en América Latina: Perspectivas desde la economía institucional. *Revista de Ciencias Sociales*, 23(2), 78–95.
- Cruz, E. (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica*. Universidad Nacional de Huancavelica. https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2260/TESIS-CONTA2018_DAMIAN%20y%20DE%20LA%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De la Rosa, M. (2018). *La cultura tributaria como instrumento de ciudadanía fiscal en América Latina*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Effio, G. (2019). *Planeamiento Tributario para evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Vimalca Eirl, Chiclayo, 2018*. Universidad Señor de Sipán. Tesis para optar título profesional de Contador Público: <https://core.ac.uk/download/pdf/288311942.pdf>
- Effio, J. (2020). *Cultura tributaria y evasión fiscal en el Perú*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Florian Puell , S. J., & Pineda Villanueva, L. R. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de los fabricantes de calzado del distrito El Porvenir, Trujillo, en el año 2020*. Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de Tesis para optar el título profesional de Contador Público

- <https://repositorio.upao.edu.pe/item/308e54cb-25c9-4c62-ba5d-76a8f5456caa>
- Gamarra, F., & Vilca, J. R. (2023). Cultura tributaria y su relación con la informalidad laboral en Apurímac: un estudio de campo. *Revista Andina de Desarrollo*, 5(1), 112-124.
- Gadea, J. (2018). *Planeamiento Tributario para Evitar Infracción y Sanción Tributarias en las Empresas peruanas. Caso "Fundo Doña Pancha S.A.C. - Chincha, 2017*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Tesis para optar el título profesional de Contador Público:<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4839>
- García, R. (2016). Cultura tributaria y su impacto en la recaudación fiscal. Editorial Jurídica. Lima, Perú.
- Gómez de la Torre, J. E., & Sánchez, D. P. (2022). El impacto de la cultura tributaria en la informalidad laboral en América Latina: un enfoque multidimensional. *Journal of Tax Policy*, 45(6), 143-158.
- Hermanson, R., Edwards, J., & Maher, M. (2019). *Principios de Contabilidad: Una perspectiva empresarial*. Global Text. Volumen 1. Contabilidad Financiera. Octava edición: <https://doku.pub/documents/principios-de-contabilidad-vol1-z0x24kwowwqn>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill.
- Huamán, J. (2019). *Planificación tributaria y su incidencia en las infracciones tributarias -Empresa Multiservicios HS S.R.L. - Ancash, períodos 2018-2019*. Universidad César Vallejo. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49996/Huaman_BJD-Huam%c3%a1n_LEK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huamanchumo, G. (2019). *Planeamiento Tributario Para Evitar Contingencias Tributarias*

- En La Empresa Vimalca Eirl, Chiclayo, 2018.* Universidad Señor de Sipán. Tesis para optar el título profesional de Contador Público:
<http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1189>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). *Producción y empleo informal en el Perú: Cuenta satélite de la economía informal 2007-2020*. INEI.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3437897/Producci%C3%B3n%20y%20Empleo%20Informal%20en%20el%20Per%C3%BA%2C%20Cuenta%20Sat%C3%A9lite%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Informal%202007-2020.pdf?v=1658353844>
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Foundations of Behavioral Research* (4th ed.). Holt, Rinehart & Winston.
- León Carrasco, J. C. (2017, 14 de junio). *Número de mercados de abastos en el país creció 138.1% del 2006 al 2016*. Agraria.pe: <https://www.agraria.pe/noticias/numero-de-mercados-de-abastos-en-el-pais-crecio-1381-14074>
- Mamani Huilca, C., & Mamani Mamani, M. L. (2023). Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de mantenimiento y reparación de vehículos. *SCIÉND0*, 26(3), 325-328.
- Martínez, F. S., & Rodríguez, G. A. (2021). Educación tributaria y su relación con la informalidad en pequeños negocios en América Latina. *Journal of Economic Development*, 33(2), 89-105
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Gobierno propone medidas para reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la administración tributaria*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES

- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2020). *Estudio de la informalidad en el Perú*. Dirección General de Política de Ingresos Públicos. <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario* (D.S. N.º 133-2013-EF). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>
- Millán, C. (2018). *Planeamiento Tributario para la Prevención de Contingencias Tributarias de la empresa Transportes Francesca S. R. L en el año 2017*. Universidad Peruana de las Américas. Tesis para optar el grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/512>
- Montañez Benito, J., & Palma Usuriaga, M. (2024). *Propuesta para la elaboración de baremos de un instrumento en trabajos de investigación*. *Revista Ciencia Latina*, 8(1), 1–10. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.9331
- Muñiz, J. (2018). *Psicometría*. Editorial Síntesis.
- Muñoz, R. X., Lozano, D. V., Pari, P. G., & Huerta, C. M. N. (2023). Cultura de la tributación: un análisis en base a la tasa de informalidad en América Latina. *Revista Lidera*, 18, 8-12
- Niño de Guzmán, F. (2022). *Comercio Informal y la Evasión Tributaria de los comerciantes ubicados en los perímetros del Mercado Las Américas, Abancay, 2018*. Universidad Tecnológica de los Andes Tesis para optar el título profesional de Contador Público: <https://hdl.handle.net/20.500.14512/687>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5a ed.). Ediciones de la U.
- Ocegueda, C. (2004). *Metodología de la investigación: Métodos, técnicas y estructuración de trabajos académicos* (2a ed.). Corina Ocegueda Mercado.
- Olivo, M. (2018). *La Sanción Tributaria y la Liquidez Corriente en la Microempresa*

Comercial del Distrito de Huaral. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Tesis de Contaduría:
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2309/OLIVO%20JIMEN%20y%20VALLE%20MORY.FICACI%3N%20T%20RIUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Onrubia, J., & Rodado, D. (2021) *La moral tributaria y su influencia y su influencia en el cumplimiento fiscal*. Universidad Torcuato Di Tella.
<https://repositorio.utdt.edu/server/api/core/bitstreams/d09a6011-513c-4fa0-b18d-e81530b8e378/content>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2018, 25 de septiembre). *Cerca de 140 millones de trabajadores en la informalidad en América Latina y el Caribe*. Noticias OIT. <https://www.ilo.org/es/resource/news/oit-cerca-de-140-millones-de-trabajadores-en-la-informalidad-en-america#:~:text=El%20documento%20sobre%20%20E2%80%9CPol%C3%ADticas%20de%20formalizaci%C3%B3n%20en,resultados%2C%20con%20la%20participaci%C3%B3n%20de%2034%20>

Peru, Gobierno d. (2003). *Decreto Legislativo N.º 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/dLeg-943.pdf>

Pérez, A. (2014). *La cultura tributaria en países en vías de desarrollo*. Ediciones Fiscales. Madrid, España.

Pérez, E. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca*. Universidad Nacional de Cajamarca. Tesis de Contaduría:
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/4264>

- Pichucho, M. (2019). *Planificación tributaria para evitar contingencias tributarias en la empresa Auditing Support Cía. Ltda.* Universidad Central de Ecuador. Trabajo de Investigación modalidad Proyecto de Investigación. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/23FICACI%3N%20T%20RIUTARIA%205/1/UCE-FCA-PICHUCHO%20MAYRA.pdf>
- Quezada, N. (2010). *Metodología de la investigación estadística aplicada en la investigación.* Macro E.I.R.L
- Quispe, R. (2019). *Planificación Tributaria para mejorar el Capital de Trabajo.* Universidad Peruana de las Américas. Tesis de Bachiller en Ciencias Contables: <http://repositorio.ulassamericas.edu.pe/sbitstrseam/handles/upas/4%285/LA%2%20%20PLANI%20FICACI%3N%20T%20RIUTARIA%20ORA%20EL%20TRABAJO%20EN%20LA%20EM%20PRE%20SA%2020.pdf?sessquence=1&isAllowed=y>
- Ramirez Asis, E., Huaranga Toledo, H., Jamanca Anaya, R., Fernández Celestino, W., & Uribe Pomachagua, L. (2022). Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. *LLALLIQ*, 2(1), 167–179. <https://doi.org/10.32911/llalliq.2022.v2.n1.924>
- Ramírez, E., Huaranga, H., Jamanca, R., Fernández, W., & Uribe, L. (2022). *Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios.* *Llalliq*, 2(1), 167–179.
- Ramos, N., Chero, S., Vidaurre, W., Urbina, M., & Rosas, C. (2021). *Cultura tributaria como instrumento para una efectiva recaudación de impuestos.* *Revista Científica de Ciencia y Desarrollo*, 24(4), 40-47. <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/article/view/2328>
- Rodríguez, M. (2019). *Efectos de la Planeación Tributaria en la Reducción de las Cargas Fiscales de una empresa de Arequipa.* Obtenido de Universidad Nacional San Agustín

de A. Tesis de Contaduría:
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10163/COrobaml.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Román, E. (2015). *Impacto del lavado de activos en la evasión tributaria en el Perú. Trabajo de grado*. Obtenido de Universidad Peruana Simón Bolívar, Perú.

Salazar, E. J. (2024). *Cultura tributaria de los consumidores finales en la obtención de comprobantes de pago y su efecto en la recaudación de impuestos en el distrito de Abancay 2024* (Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica de los Andes). Repositorio institucional UTEA. <https://hdl.handle.net/20.500.14512/948>

Supo, J. (2013). *Validación de instrumentos de medición*. Bioestadístico.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria / Instituto Aduanero y Tributario (2020). *Cultura tributaria y aduanera: 60 preguntas y respuestas*. SUNAT. https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60-preguntas-y-respuestas?utm_source

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. SUNAT: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf?utm_source

SUNAT (2019). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

SUNAT (2020). *Cultura tributaria en el Perú. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. <https://www.sunat.gob.pe>

SUNAT. (2021). *Cronograma de Obligaciones Mensuales. Ejercicio 2022*.

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria:
<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2022/cObligacionMensual2022.html#>
- SUNAT. (2021). *Educación y cultura tributaria para estudiantes y emprendedores*. Programa de Cultura Tributaria. <https://www.sunat.gob.pe>
- SUNAT (2022). *Cómo formalizar tu negocio*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria:
https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla_formalizacion_2020_PORTAL.pdf
- SUNAT, R. N./ 000189-2021/ (2021). *Establecen cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso de los registros de ventas e ingresos y de compras llevados de forma electrónica correspondientes al año 2022*. SUNAT.
- Tello, M. (2005). La cultura tributaria en el Perú: Conceptos y realidades. *Revista de Derecho Tributario*, 15(2), 45-61. <https://www.revistatributaria.com>
- Torgler, B., & Schneider, F. (2007). ¿Qué determina las actitudes hacia el pago de impuestos? Evidencia de países europeos multiculturales [*What shapes attitudes toward paying taxes? Evidence from multicultural European countries*]. *Social Science Quarterly*, 88(2), 443–470. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6237.2007.00467.x>
- Tuapanta, J.V; Duque, M.A & Mena, A.P (2017) Alfa de Cronbach para validar un cuestionario de uso de TIC en docentes universitarios. *Revista mktdescubre*. ESPOCH FADE
- Urdich, D. (2019). *Planificación tributaria de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L*. Obtenido de Universidad Siglo 21 de Argentina. Trabajo Final de Grado que incluyó un reporte

de caso como requisito para optar el título de Contador Público:

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18903/URDICH%20Da>

[ian%20Trabajo%20Final%20de%20Grado%20-%20Daian%20Ur](#)

[FICACI%3N%20T%20RIUTARIA%20dich.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Vásquez, A., & Rojas, J. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del centro*

Comercial Aguas Verdes, Chiclayo. Universidad Señor de Sipán. Tesis para optar el

título de Contador:<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7566>

Vega, A., & Soto, J. P. (2023). La informalidad tributaria y su impacto en las pequeñas

empresas en Apurímac. *Revista de Estudios Regionales*, 14(2), 73-88.

Yucra, H. (2018). *Planeamiento Tributario para la Prevención de Contingencias Tributarias*

de la empresa Transportes Francesca S. R. L en el año 2017. Universidad Peruana de

las Américas. Tesis para optar el título de Contador Público:

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/>

[FICACI%3N%20T%20RIUTARIA%512](#).

/RV DQH[RV SDQHO IRWRJUiILFR \ RWURV GRFXPHQWRV F
GLJLWDO LQVWLWXFLRQDO HQ OD %LEOLRWHFD &HQWUDC